

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

24 AGO 2021

Ejerciendo control de legalidad en este asunto se observa que el llamamiento en garantía a SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. data del 31 de mayo del 2019.

Que mediante acta de notificación personal, del 15 de enero del 2020, la llamada en garantía se notificó del llamamiento.

En el escrito por medio del cual allego contestación, se hizo solicitud inicial, que consiste en tener por ineficaz el llamamiento ante la falta de notificación del auto que admite, dentro del término de 6 meses, desde la admisión hasta la notificación.

Teniendo en cuenta lo anterior y lo previsto por el art. 66 del CGP., este despacho **dispone**:

1. Declarar que el llamamiento en garantía efectuado por la SOCIEDAD DE CONSULTORIA Y PRESTACION DE SERVICIOS ANDAR S.A.S., a SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., **es ineficaz**, conforme lo expuesto en la parte motiva de esta providencia y con sustento en el art. 66 del CGP.

2. Declarar terminado el presente asunto, con respecto de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

Notifíquese

El Juez.

GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO	
DE BOGOTA D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La anterior providencia se notifica por	
ESTADO No. 92.	25 AGO 2021
Hoy	
El Srío.	
NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA	

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D. C. **22 OCT. 2021**

Agréguese a los autos y en conocimiento de las partes, por el término de tres (3) días, el dictamen pericial arrimado.

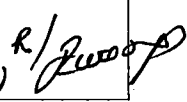
Como quiera que fue adosado el dictamen no es menester proveer sobre la ampliación del término para su presentación.

Los peticionarios deberán estarse a lo dispuesto en este proveído en cuanto al dictamen adosado, surtido el trámite de la experticia se proveerá sobre la fecha para la audiencia.

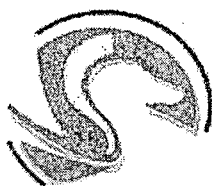
Notifíquese

El Juez,


GERMÁN PEÑA BELTRÁN

<u>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO</u> <u>DE BOGOTA D.C.</u> <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 123 Hoy La Sria. 25 OCT. 2021 (NÚBIA ROCIO PINEDA PEÑA) 

YRP.-



Camargo & Cartagena
abogados en salud

Expertos en negligencia médica,
responsabilidad civil y del estado

Señores:

JUZGADO CUARTO (4) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

E.

S.

D.

Proceso: 11001310300420180046800

Demandante: ELVIRA BOLÍVAR TRIANA Y OTROS.

Demandado: NUEVA EPS Y OTROS.

ASUNTO: APORTO DICTAMEN PERICIAL DE PSICOLOGÍA FORENSE 2018 - 468

CARLOS ALBERTO CAMARGO CARTAGENA, mayor de edad, vecino de la ciudad de Bogotá, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.318.915 de Bogotá, Abogado Titulado e inscrito portador de la Tarjeta Profesional No. 168.358 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de apoderado judicial de la parte demandante, por medio del presente escrito, de manera respetuosa me permito:

- Aportar dictamen pericial de psicología forense, elaborado por la profesional DRA. ÁNGELA PATIÑO, el cual fue decretado en audiencia el día 22 de julio de 2021. Al despacho se aportan 37 folios.

Atentamente,

Camargo & Cartagena

CARLOS ALBERTO CAMARGO CARTAGENA,

C.C. No. 79.318.915 de Bogotá.

T. P. No. 168358 del C. S. de la J.

Calle 12 B número 8 - 23 oficina 214.

Correo electrónico de notificación judicial: camargocartagena@gmail.com



Psicojurídica



Psicojurídica

DICTAMEN PERICIAL

INFORME DE EVALUACIÓN PSICOLÓGICA FORENSE

Evaluada: Elvira Bolívar Triana

Radicado Número: 11001310300420180046800

Demanda de Responsabilidad Civil Extracontractual

Demandantes: Alexandra Avellaneda y Otros

Demandados: Nueva EPS S.A y A&P Andar S.A.

Abogado apoderado: Carlos Camargo Cartagena

Perito: Ángela Patricia Patiño Mesa

C.C. 52750045

T.P. 146555



DATOS DEL PERITO EN PSICOLOGÍA FORENSE

ÁNGELA PATRICIA PATIÑO MESA

C.C. 52750045 de Bogotá

Celular: 313 468 6602

Ciudad : Bogotá

Psicóloga, Magíster en Psicología Jurídica, y Especialista en Psicología Jurídica y Forense de la Universidad Santo Tomás, con Diplomado en Pruebas Psicológicas de uso Frecuente en el Ámbito Forense de la misma universidad. Miembro del Colegio Colombiano de Psicólogos – COLPSIC y de la Asociación Latinoamericana de Psicología Jurídica y Forense – ALPJF. Perito del Servicio de Asesorías y Consultorías en Psicología Jurídica y Forense de la Universidad Santo Tomás entre 2016 y 2018. Experiencia en docencia universitaria de pregrado del área de Psicología Jurídica en la Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud, docencia en el área de Psicología Forense y de Técnicas de Entrevista en el Instituto Nacional de Investigación Criminalística y Ciencias Forenses. Actual docente de pregrado en psicología de la Fundación Universitaria Sanitas en unidades pedagógicas básicas del programa para ciclo básico y profesional, y asesora universitaria de prácticas profesionales en psicología jurídica de la misma universidad. Autora del módulo de Evaluación y diagnóstico en psicología jurídica de la Fundación Universitaria del Área Andina. Perito en psicología forense y asesor privado.

I. MOTIVO DEL PERITAJE

Se recibe solicitud por parte del Dr. Carlos Camargo, abogado apoderado, con el fin de que se realice un dictamen pericial psicológico a la señora Elvira Bolívar Triana y se contesten las siguientes preguntas:

1. Señale al despacho cual era el estado de salud mental o psicológico de la Sra. Elvira Bolívar Triana previo a los hechos señalados en la demanda.
2. Señale al despacho ¿cuáles son las secuelas y/o alteraciones que la señora Elvira Bolívar Triana ha sufrido después de la muerte del señor Jesús Avellaneda Rondón y cómo se ha visto afectada la relación que tenía habitualmente con las personas? Explique.
3. Señale al despacho si la señora Elvira Bolívar Triana presenta algún tipo de afectación, alteración, patología, síndrome o secuela en su salud mental, generada, causada, inducida, como consecuencia de los hechos contenidos en la demanda.
4. ¿Cuál es el diagnóstico o diagnósticos de estas alteraciones y daños? explique en qué consiste dicha alteración o patología.
5. Señale si como consecuencia de los hechos señalados en la demanda, la señora Elvira Bolívar Triana ha presentado algún tipo de alteración de carácter social o relacional.
6. Manifieste al despacho, si la señora Elvira Bolívar Triana, ¿se ve afectada sus relaciones familiares?
7. Señale respecto de esas alteraciones de presentarse, ¿en qué consisten y cuál es el grado de afectación?
8. Señale si como consecuencia de los hechos señalados en la demanda, la señora Elvira Bolívar Triana ha presentado algún tipo de alteración en su relación con las cosas y/o con actividades de carácter lúdico. Explique en qué consisten y su grado de afectación.
9. 9. Señale en caso de que la señora Elvira Bolívar Triana presente patologías o alteraciones en el equilibrio mental, social o relacional, ¿cuál es el tratamiento que se le debe dar al paciente y si se puede establecer el tiempo del mismo?
10. 10. Señale ¿cuál es el pronóstico que tiene la señora Elvira Bolívar Triana en lo referente a su futura salud mental?

II. RESUMEN DE LOS HECHOS

Los hechos tomados para la comprensión del caso están contenidos en la demanda de responsabilidad civil extracontractual contra Nueva EPS S.A. y A&P Andar S.A., en el proceso número 11001310000-1001800-4800, así como de los documentos allegados para la realización



III. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

1. Explorar el estado mental de la Sra. Elvira Bolívar Triana
2. Determinar los rasgos de personalidad de la evaluada
3. Identificar si existen o no alteraciones psicológicas a causa de la muerte de su esposo, el señor Jesús Avellaneda (QEPD)
4. Explorar las áreas de ajuste de la evaluada y la afectación que pudieron tener después de la muerte de su esposo.

IV. HIPÓTESIS FORENSES

En el proceso de evaluación psicológica de la Elvira Bolívar Triana, se busca confirmar o descartar las siguientes hipótesis:

1. Presenta un estado mental alterado
2. Presenta alteraciones psicológicas que guardan relación con los hechos ocurridos
3. Existen alteraciones en las esferas de funcionamiento después la ocurrencia de los hechos

V. METODOLOGÍA

1. Diligencias Realizadas

Para cumplir los objetivos de la presente evaluación, se realizaron 2 sesiones presenciales con la evaluada, así mismo, se realizaron 2 entrevistas a fuentes de información colateral dentro de las cuales se encuentran dos de sus hijas. Se realizó la aplicación de pruebas psicológicas pertinentes para dar respuesta a los objetivos planteados en la presente evaluación.

Para llevar a cabo la evaluación solicitada se realizaron las siguientes actividades con la evaluada y con su familia previa autorización de cada uno de los entrevistados, quienes firmaron un consentimiento informado que se anexa al presente informe (anexos 3 al 5), donde otorgaron su autorización libre y voluntaria para que la información recolectada en estas entrevistas fuera utilizada en la elaboración del presente informe.

- Sesiones realizadas con la evaluada:
 - Entrevistas a la evaluada y aplicación de pruebas psicológicas, el 29/09/2021 desde las 9:00 a.m. hasta las 2:00 p.m.
- Entrevistas a fuentes colaterales a:
 - Alexandra Avellaneda Bolívar (hija de la evaluada) el 29/09/2021 a las 6:00 p.m. mediante la plataforma Google Meet.

La realización de la presente evaluación psicológica se rige bajo las recomendaciones para la praxis pericial/evaluación psicológica en el campo de la Psicología Jurídica y Forense en tiempos de pandemia, emitido por la Asociación Latinoamericana de Psicología Jurídica y Forense (ALPJF), que surge de los lineamientos dispuestos por la APA (American Psychology Asociation) para la telepsicología. Así mismo, se tienen en cuenta los lineamientos dispuestos por el Colegio Colombiano de Psicólogos (COLPSIC) para la práctica psicológica en tiempos de pandemia.

- Aplicación de instrumentos de evaluación para cumplir con los objetivos planeados:
 - Montreal Cognitive Assessment (MOCA)
 - Inventario Multifásico de la Personalidad de Minnesota – 2 Reestructurado (MMPI-2-RF)
 - Listado de Síntomas Breves (LSB-50)



2. Elementos Recibidos para Estudio

Para la realización del presente informe se tuvo acceso a los siguientes documentos:

- Demanda de responsabilidad civil extracontractual
- Historia clínica de anestesia del Hospital universitario clínica perteneciente al señor Jesús Avellaneda Rondón (QEPD)
- Hoja de descripción quirúrgica del Hospital universitario clínica San Rafael perteneciente al señor Jesús Avellaneda Rondón (QEPD)
- Historia clínica de Andar S.A. perteneciente al señor Jesús Avellaneda Rondón (QEPD)
- Epicrisis del Hospital universitario clínica San Rafael pertenecientes al señor Jesús Avellaneda Rondón (QEPD)
- Historia de piso del Hospital universitario clínica San Rafael pertenecientes al señor Jesús Avellaneda Rondón (QEPD)
- Historias de evolución emitidas por National Clinics (en alianza con el Hospital Universitario Clínica San Rafael) perteneciente al señor Jesús Avellaneda Rondón (QEPD)
- Reporte de biopsia emitida por el Hospital Universitario Clínica San Rafael perteneciente al señor Jesús Avellaneda Rondón (QEPD)
- Historial Universitario Mayor (HUM) – Mederi perteneciente al señor Jesús Avellaneda Rondón (QEPD)
- Historias de urgencias emitidas por el Hospital Universitario Clínica San Rafael perteneciente al señor Jesús Avellaneda Rondón (QEPD)

3. Instrumentos de Evaluación Psicológica

- **Entrevista Semiestructurada:** Es una técnica que sirve para obtener información específica, “el guion está formado por áreas concretas, dentro las cuales el entrevistador puede hacer las preguntas que le parezcan oportunas, siguiendo algún tipo de orientación algo detallada” (Perpiñá, 2012, p.31).

Por medio de esta entrevista, se busca obtener información específica básica de su historia personal, familiar, social, laboral, vínculos afectivos, desarrollo evolutivo (infancia, adolescencia, adultez), antecedentes médicos y psiquiátricos, personalidad, psicopatología, exploración de esferas de funcionamiento, creencias y expectativas de vida, así como el abordaje de los hechos de interés en el proceso evaluativo.

En esta clase de procesos, las entrevistas semiestructuradas se deben llevar a cabo con la evaluada y su familia como fuentes de información colateral, con el fin de obtener información adicional sobre la evaluada, y de contrastar información obtenida por la misma.

Para la realización de esta evaluación psicológica forense, se tuvo en cuenta el Protocolo de Evaluación Básica en Psiquiatría y Psicología Forenses, así como la Guía para la Realización de Pericias Psiquiátricas o Psicológicas sobre Daño Psíquico con Fines de Indemnización, Conciliación o Reparación, del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

- **Montreal Cognitive Assessment (MOCA):** ha sido concebida para evaluar las disfunciones cognitivas leves, por medio de esta prueba se evalúa el estado mental de la Sra. Elvira Bolívar Triana, se evalúa su memoria, atención, concentración, cálculo, lenguaje, reconocimiento visual y orientación en tiempo y lugar. Su punto de corte es 26 puntos, por encima de este puntaje se considera un estado mental normal.
- **Inventario Multifásico de la Personalidad de Minnesota – 2 Reestructurado (MMPI-2-RF):** Es una versión revisada y mejorada el MMPI-2, desarrollada por Yossef S. Ben-Porath y Auke Tellegen (2008) y adaptada al español por Pablo Santamaría Fernández (2009). Consta de 338 ítems de verdadero/falso, los cuales evalúan varios factores o aspectos de la personalidad, contiene 8 escalas de validez, 3 escalas de segundo orden (dimensiones globales) o escalas clínicas reestructuradas, 22 escalas de problemas específicos (5 escalas



de los índices de Validez, más válida será la prueba, para esta prueba el alfa de Cronbach es de 0,81.

- **Listado de Síntomas Breves (LSB-50):** Creado por Luis De Rivera y Manuel R. Abuín (2012). Consta de 50 ítems y su finalidad es la identificación y valoración de síntomas psicológicos y psicosomáticos, su intensidad, su frecuencia, su gravedad y el grado en que interfieren en el funcionamiento personal y social de los evaluados. Esta prueba proporciona puntuaciones en dos escalas de validez, tres índices generales, nueve escalas y subescalas, y un índice de riesgo psicopatológico. Su coeficiente de fiabilidad es de 0,96.

VI. EXPLORACIÓN PSICOLÓGICA

1. Datos de Identificación de la Evaluada

Nombre: Elvira Bolívar Triana

Identificación: C.C. No. 35.462.667 de Bogotá D.C.

Fecha y lugar de nacimiento: Boavita (Boyacá), 18 de diciembre de 1956

Edad: 64 años

Hijos: 4 (1 fallecido)

Lugar de residencia: Bogotá D.C.

Estado civil: Viuda

Nivel educativo: Bachillerato incompleto

Ocupación: Ama de casa - Pensionada

2. Examen del Estado Mental

Porte y actitud: La evaluada se presenta al proceso evaluativo con ropa informal, se observan condiciones adecuadas de higiene. Se muestra cómoda, colaboradora durante el proceso, su actitud facilita la comunicación.

Atención: La entrevistada responde a la estimulación tanto visual como auditiva que presenta la entrevistadora, se observan dificultades de atención que se ven reflejados en sus procesos de memoria, y que afectaron el rendimiento en la prueba MOCA.

Orientación: La evaluada tiene conocimiento de sí misma en función de tiempo y espacio.

Afectividad: Su estado de ánimo coincide con sus verbalizaciones, presenta ánimo de fondo triste y llora fácilmente cuando habla de su esposo Jesús Avellaneda (QEPD)

Pensamiento: No se observa alteraciones de pensamiento, su discurso es entendible y estructurado.

Memoria: Sus procesos de memoria se encuentran conservados. La evaluada recuerda información de su ciclo vital. Refiere algunos problemas de memoria, se observa alteraciones en memoria a corto plazo en la prueba MOCA.

Sueño: Refiere alteraciones de sueño desde la muerte de su esposo, se despierta con frecuencia en las noches y le cuesta conciliar nuevamente el sueño.

Lenguaje: La evaluada no presenta alteraciones de lenguaje, posee una adecuada expresión verbal, su discurso es claro. Puede nominar diferentes objetos mostrados por la evaluadora.

Sensopercepción: La evaluada no refiere experiencias sensoperceptivas anormales, no refiere alucinaciones o ideas delirantes. Debe utilizar gafas para leer por diagnóstico de presbicia.

Juicio: Posee juicio crítico de la realidad.

3. Historia Personal (Esferas de Funcionamiento)



Se casó a los 20 años aproximadamente con el señor Jesús Avellaneda, con quien tuvo 4 hijos (3 mujeres y 1 hombre), su hijo varón falleció en 1997. Estuvo casada por 40 años aproximadamente pero su esposo falleció en 2016. Refiere una buena relación con su esposo, los describe como un hombre responsable, buen esposo, buen padre, no refiere situaciones de violencia intrafamiliar. Así mismo, reporta una buena relación con sus hijas, reconoce a su familia como un círculo seguro y cálido. Manifiesta sentirse sola y triste sin su esposo.

Desde la muerte de su esposo ha vivido sola, su hija vive en el mismo conjunto y comparten torre y piso, pero viven en diferentes apartamentos. La evaluada tiene 6 nietos con edades entre los 8 y 17 años. Suele compartir con su familiar, pero aunque esté rodeada de personas refiere sentirse sola.

Se evidencia un buen nivel de ajuste familiar desde su infancia, y se ha extendido a lo largo de su desarrollo vital.

3.2. Aspectos Educativos: Culminó su primaria y curso dos grados de bachillerato. No ha realizado estudios técnicos ni de educación superior. Refiere buen nivel de ajuste a nivel académico.

3.3. Aspectos Sociales: Manifiesta que tiene dos amigas íntimas con las que suele compartir, pero no se ven desde que inició la pandemia por temas de bioseguridad. Suele hablar con ellas semanalmente y las considera como hermanas. Sus actividades sociales incluían a su esposo, por tanto, varias actividades como viajar dejaron de realizarse por la evaluada.

3.4. Aspectos Laborales: Ha tenido diversos trabajos relacionados con oficios generales, el último fue en Fiduprevisora donde estuvo vinculada por 25 años. Debió renunciar en 2011 por la enfermedad de su esposo. Desde entonces no se ha vuelto a vincular laboralmente pues actualmente se encuentra pensionada.

Refiere buenas relaciones con compañeros y jefes en los trabajos que tuvo.

3.5. Aspectos cognitivos, emocionales y psicológicos: Manifiesta sentirse triste la mayor parte del tiempo, es nerviosa, no le gusta estar sola y se siente sola. Lloro con facilidad al recordar a su esposo o tocar algún aspecto relacionado con las circunstancias de su muerte. Estuvo acompañando a su esposo durante todo el proceso de su enfermedad hasta su muerte. Refiere problemas de sueño y dolores musculares, además de los dolores que genera su enfermedad (artritis). Luego de la muerte de su esposo no podía estar sola ni dormir sola, así que durante un año sus hijas y sus nietos dormían con ella, poco a poco, se acostumbró a estar sola, pero tiene alteraciones del sueño. Esta información es corroborada por su hija quien refiere que en la actualidad aún deben dormir con ella pues no le gusta estar sola y tienen alteraciones del sueño. También informa que asistió a varias consultas por psicología, sin embargo, no se tiene historia clínica sobre diagnóstico y posible tratamiento.

Se observan problemas de concentración, atención y memoria, que se deben revisar a la luz de un posible trastorno depresivo.

La evaluada refiere que uno de sus hijos falleció en 1997, esto generó tristeza profunda en la evaluada, aislamiento y desesperanza, sin embargo, con el apoyo de su familia y amigos pudo elaborar adecuadamente el proceso de duelo y volver a sus actividades de forma normal, sin que se generara algún tipo de alteración de tipo permanente.

Se percibe como una persona fuerte, a pesar del dolor físico que le genera su enfermedad, puede realizar diferentes labores y permanecer activa.

Manifiesta que el proceso jurídico le genera mucha angustia, informa que para ella ha sido difícil tener que contar la historia de lo vivido con su esposo y suele ponerse muy nerviosa. Esta información fue corroborada por su hija.

3.6. Aspectos clínicos y de salud física: Refiere diagnóstico de artritis desde hace más de 30 años, diagnóstico de vértigo e hipertensión luego de la muerte de su esposo.



- Losartan: 50 mg diarios
- Prednisolona: 50 mg diarios

Le realizaron una cirugía en los pies para corrección de juanetes hace 15 años aproximadamente.

4. Información de la evaluada con respecto a los hechos ocurridos

La evaluada no reporta amplia información sobre los hechos ocurridos pues no puede contener el llanto, solo refiere que su esposo empezó a presentar un dolor en su pie derecho, pero le enviaban calmantes y terapias que no surtían efecto, estuvo más de 8 años con el dolor en su pie. Luego de un tiempo le salió una masa en el tobillo y por medio de una consulta con un profesional especializado que pagaron de forma particular, y una resonancia que una de sus hijas pagó, descubrieron la enfermedad del señor Jesús (sarcoma sinovial). Luego de esto, debieron amputar el pie derecho al señor Jesús y requirió acompañamiento por psicología. La evaluada estuvo presente en todo el proceso de enfermedad de su esposo, le apoyó con su adaptación luego de la amputación de su pie derecho y posterior tratamiento de su enfermedad hasta el día de su muerte.

5. Entrevistas a fuentes colaterales

Alexandra Avellaneda Bolívar (hija de la evaluada): C.C.52.525.208. Edad 42 años. La entrevistada confirma la información otorgada por su progenitora y agrega que la señora Elvira siempre acompañó al señor Jesús en su proceso de enfermedad, el acompañamiento luego de que le amputaran su miembro inferior, debía ayudarlo en sus desplazamientos, llevarlo al baño, ayudarlo en todas sus actividades personales. Todo este proceso llevó a la señora Elvira a enfermarse, solía somatizar la angustia que le generaba la situación del señor Jesús. Luego del fallecimiento del señor Jesús, la señora Elvira continuaba con su rutina de siempre, así que seguía madrugando, seguía presentando angustia por llegar a su casa pues su esposo la necesitaba y la estaba esperando, etc.

Dentro de los cambios más notorios en la señora Elvira, resalta que no puede contener el llanto, tiene problemas para dormir, no le gusta estar sola, deben brindar acompañamiento en algunas noches para que pueda dormir. Ya no suele salir como lo hacía antes. A su vez, la Sra. Elvira suele recapitular todo lo sucedido con su esposo y llora con facilidad.

Refiere que toda la familia ha estado pendiente de la señora Elvira, acompañándola, incluso viven en el mismo conjunto, en la misma torre y el mismo piso, su apartamento quedo contiguo al de su progenitora.

6. Resultados e interpretación de los instrumentos de evaluación psicológica

➤ Montreal Cognitive Assessment (MOCA)

Los procesos cognitivos de la evaluada se encuentran alterados, tiene dificultades en atención, por tanto se distrae fácilmente, llora con facilidad, su desempeño en la mayoría de las escalas fue baja.

Tabla 1
Resultados de la prueba Moca

CRITERIO	PUNTAJE
Viso espacial/ Ejecutiva	3/5
Denominación	3/3
Atención	1/2 - 1/1 - 2/3
Lenguaje (repetir frase)	1/2
Lenguaje (fluidez)	1/1
Abstracción	1/2
Recuerdo diferido	1/5
Orientación	6/6
Puntuación adicional por su nivel educativo	1

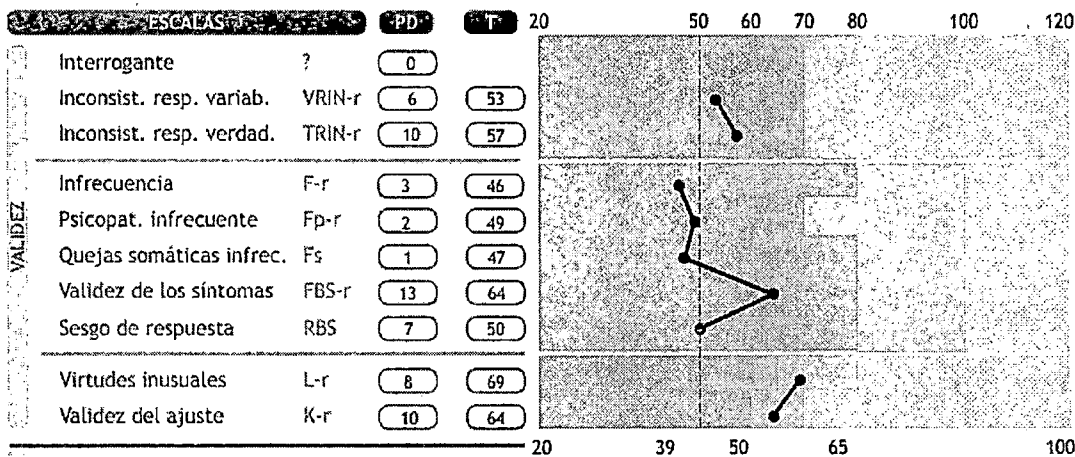


➤ **Inventario Multifásico de Personalidad de Minnesota – 2 Reestructurado (MMPI-2-RF)**

La evaluada ha prestado atención al contenido de los ítems, se ha mostrado colaboradora en lo que respecta a su voluntad de responder a los ítems de la prueba, fue consistente en sus respuestas, no dejó ítems sin contestar, el protocolo es interpretable y no se observa intención de simulación o disimulación de síntomas. (ver Figura 1). Se observa alguna confusión en los ítems, sin embargo, esto no afectó la validez del cuestionario.

Figura 1

Escalas de validez del MMPI-2-RF



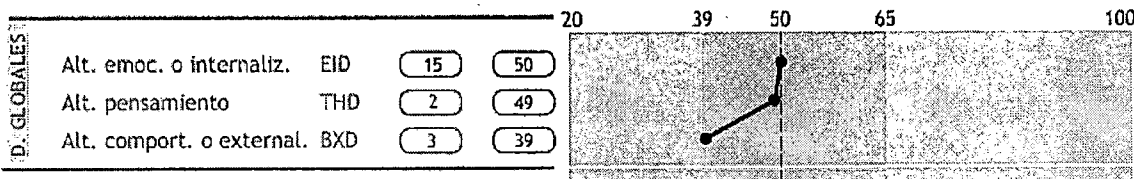
El puntaje medio de las siguientes escalas está entre T=40 y T=65, los puntajes que se encuentran en las franjas verdes indican normalidad, si el puntaje se aleja de esta franja indica la presencia de alteraciones, entre más alejado de esta franja se encuentre el puntaje peor será la situación de la evaluada.

Escalas de Dimensiones Globales

Las dimensiones globales (ver Figura 2) no revelan problemas emocionales previos en la evaluada, posee un adecuado control de los impulsos y de su comportamiento, no se observa alteraciones en su pensamiento.

Figura 2

Dimensiones Globales

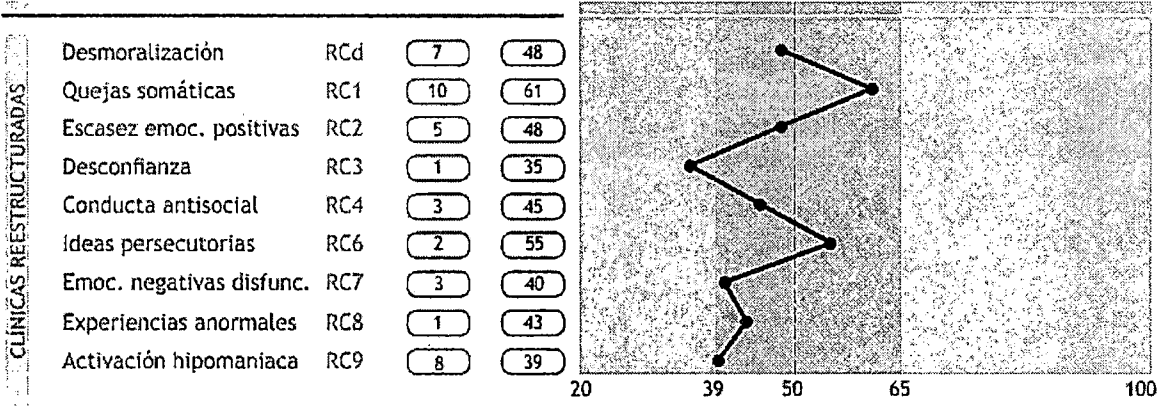


Escalas Clínicas Reestructuradas

La evaluada se muestra asertiva, segura de sí misma, con pocas preocupaciones por su salud, con un adecuado ajuste psicosocial y confianza en las personas, no refiere ideas persecutorias ni delirantes, no se observa historial de conducta antisocial o delictiva y controla adecuadamente sus estados del ánimo. Puede ser demasiado confiada y pensar que las personas actúan siempre de buena fe.

Figura 3

Escalas Clínicas Reestructuradas

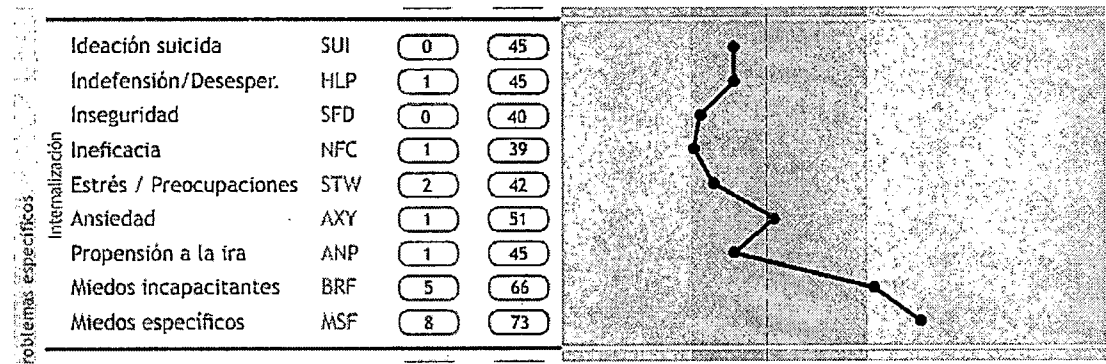


Escalas de problemas específicos

En cuanto a los problemas específicos (ver Figura 4) se observa miedo a diferentes animales y situaciones que puede percibir como peligrosas, ejemplo, miedo a las arañas, a las serpientes, a los desastres naturales, sin que se constituya alguna fobia.

Figura 4

Escalas de Problemas Específicos: Internalización

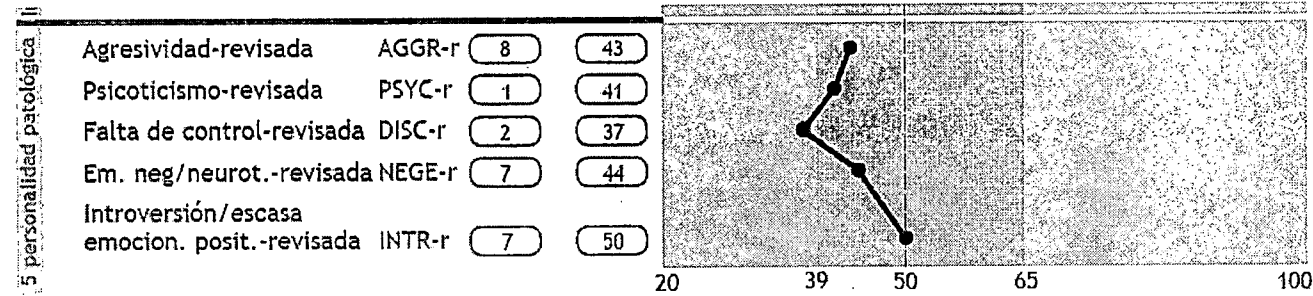


Escalas de Personalidad Psicopatológica

Finalmente, la Figura 5 muestra que la evaluada tiene un adecuado control de sus impulsos, no suele experimentar estados de ira, y cuando los experimenta puede controlarlos eficazmente. Es asertiva en sus relaciones interpersonales.

Figura 5

Escalas de Personalidad Psicopatológica



➤ Listado de Síntomas Breves (LSB-50)

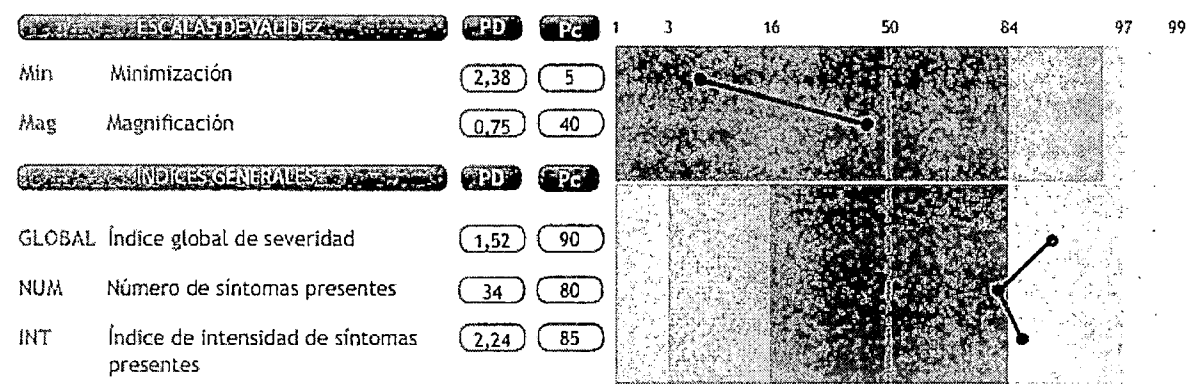


psicosomática, los puntajes en las escalas de validez indican que las respuestas de la evaluada corresponden con su situación real, sin observarse exageración o disimulación de información.

En la escala de índices generales se observa un número considerable de síntomas que producen malestar y sufrimiento psicológico significativo y que pone en riesgo la salud mental de la evaluada, la prueba muestra que la evaluada sufre psicopatología clínica significativa.

Figura 6

Escalas de Validez e Índices Generales



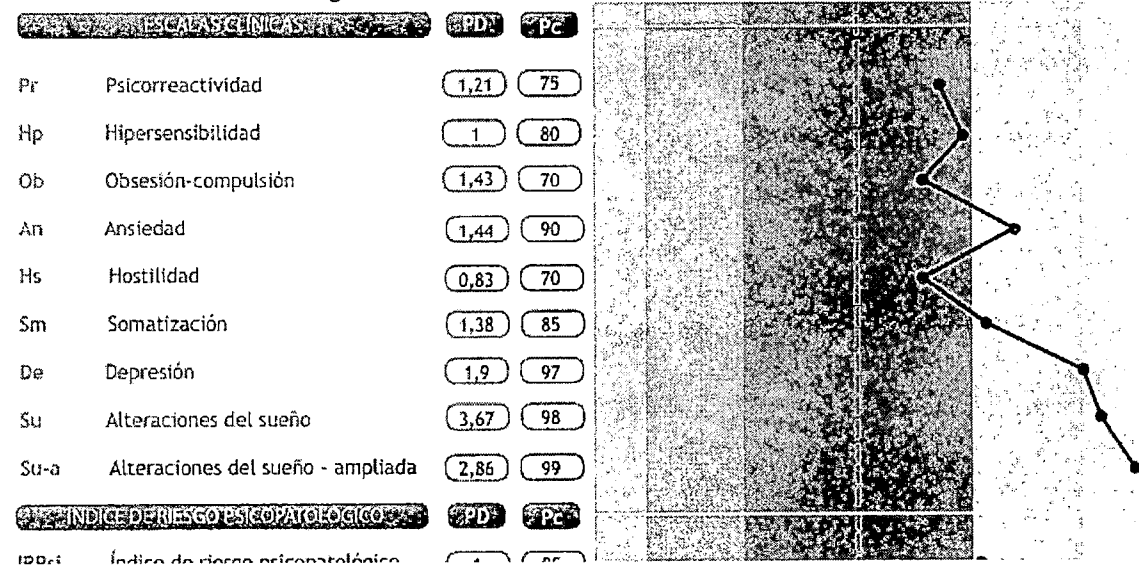
Escalas clínicas

En las escalas clínicas exploradas por esta prueba (ver Figura 7) se observan puntajes claramente por encima del Pc = 60 que es el puntaje medio de la prueba. Esto significa que la evaluada es sensible en la percepción que tiene sobre sí misma en relación con los demás, suele mostrar hipersensibilidad inter e intrapersonal.

Se observa evaluación constante de lo que hace, obsesiones y dudas continuas sobre la higiene y la organización, le cuesta tomar decisiones y tiene la necesidad de confirmar una y otra vez que las actividades realizadas cumplan con lo esperado. Reporta nerviosismo, angustia constante y miedos específicos; Los puntajes más altos se encuentran en las escalas de alteraciones del sueño y depresión, relacionadas con tristeza constante, anhedonia, sentimientos de soledad, tendencia al llanto, alteraciones del sueño y pensamientos intrusivos. La sintomatología reportada tiene su base en el malestar experimentado por la muerte de su esposo.

Figura 7

Escalas clínicas del LSB-50





1. Evaluación Clínica

Diagnostico principal según DSM-5

Según Manual Diagnóstico y estadístico de los Trastornos Mentales DSM-5, la señora Elvira Bolívar Triana cumple con los criterios diagnósticos para:

- **300.4 (F34.1) Trastorno depresivo persistente (Distimia) moderado, con ansiedad moderada y con episodio de depresión mayor persistente.** Caracterizado por estado del ánimo deprimido la mayor parte del tiempo presente por más de dos años. Adicionalmente, presenta insomnio, poca energía, problemas de concentración y atención. Los indicadores de ansiedad son nerviosismo, inquietud, dificultad para concentrarse. Esta sintomatología se hace más evidente cuando debe recordar la situación de su esposo y exponerla a otras personas.

VII. DISCUSIÓN FORENSE

El daño psicológico recibe múltiples denominaciones, tales como daño moral, daño psíquico, secuelas, lesiones psicológicas, alteración, afectación, etc. Según Pynoos, Sorenson y Steinberg (1993 citados por Echeburúa 2004), el daño psíquico es la consecuencia de un suceso negativo que desborda la capacidad de afrontamiento y de adaptación de la víctima a la nueva situación. Es una perturbación del equilibrio emocional de la víctima, que guarda nexo causal con el hecho dañoso y que trae consigo una descompensación significativa que altera la integración en sus diferentes esferas de funcionamiento.

Para Castex (2003) el daño psíquico es la consecuencia de un evento, una agresión que conduce a una perturbación, disturbio, disfunción o trastorno que se determina cuando un individuo presenta deterioro que producido por una lesión psíquica ha afectado sus esferas de funcionamiento y limita su capacidad de goce en las mismas.

Para Echeburúa et al. (2004), el daño psicológico “se refiere, por un lado, a las lesiones psíquicas agudas producidas por un suceso negativo, que, en algunos casos, pueden remitir con el paso del tiempo, el apoyo social o un tratamiento psicológico adecuado; y, por otro, a las secuelas emocionales que persisten en la persona de forma crónica, como consecuencia del suceso sufrido y que interfieren negativamente en su vida cotidiana” (pág.229). Las secuelas emocionales, por su parte, se refieren a la estabilización del daño psíquico, es decir, a una discapacidad permanente que no remite con el paso del tiempo e implica una alteración irreversible en la salud mental, dentro de las secuelas más frecuentes encontramos alteraciones en el proyecto de vida, daño intergeneracional, afectación a la vida en relación, restricción de afectos y cambios de personalidad, con la aparición de rasgos desadaptativos como dependencia emocional, hostilidad, suspicacia y aislamiento social.

Existen múltiples factores que pueden ocasionar daño psicológico en los individuos, que no tiene que ver únicamente con el hecho de haber sido víctima de algún delito. Algunos de estos factores están relacionados con la amenaza contra la vida y la salud, la muerte de un ser querido, etc. Las pérdidas generan en los individuos procesos de duelo que pueden ser difíciles de resolver y pueden generar daño permanente en su salud mental.

Además de la psicopatología referida, dentro de los informes realizados por diferentes psicólogos forenses en casos que involucran a profesionales de la salud, se observa que se presentan otros daños significativos en los demandantes que perdieron a un ser querido, en diversas áreas vitales: social, familiar, laboral, psicosexualidad, etc., alteraciones significativas en los vínculos interpersonales y afectación en la relación médico-paciente (Castelao, 2011). Dentro de las características de los individuos que experimentan daño psicológico se evidencian problemas de autoestima, problemas de sueño, irritabilidad, anhedonia, trastornos depresivos, de ansiedad, del sueño-vigilia, de estrés, de personalidad, etc.



alteraciones psicológicas derivadas de la muerte de su esposo Jesús Avellaneda en 2016 que se han estabilizado en el tiempo y que generan malestar clínicamente significativo.

El estado mental de la evaluada se observó alterado durante el proceso evaluativo, presentaba estado del ánimo de fondo triste, tendencia al llanto cuando recordaba la muerte de su esposo. Reportó problemas para dormir, sintomatología asociada con depresión y ansiedad. Lo reportado por la evaluada fue contrastado con pruebas psicológicas validadas científicamente, que corroboraron la información otorgada por la ella.

En la prueba de personalidad se observa que la evaluada no tiene factores predisponentes al desarrollo de estados depresivos o ansiosos, sus rasgos de personalidad le permiten afrontar adecuadamente cualquier situación adversa y superarla, sin embargo, la exposición a la enfermedad y posterior muerte de su esposo han desbordado su capacidad de afrontamiento, y ha traído consigo sintomatología psicósomática que causa malestar significativo, tal y como se evidencia en la prueba LSB-50, en la cual se observan puntajes altos en ansiedad, depresión, alteraciones del sueño y comportamientos obsesivo compulsivos.

Esta sintomatología inició su aparición durante el acompañamiento que brindó la señora Elvira a su esposo en el tránsito por su enfermedad, se estabilizó luego de la muerte del señor Jesús Avellaneda.

En la evaluación psicológica se evidencia un buen nivel de ajuste psicosocial de la evaluada en todas sus áreas de funcionamiento.

Partiendo del proceso de evaluación, se encuentra que la señora Elvira Bolívar Triana presenta alteraciones psicológicas en su estado del ánimo, cumpliendo con criterios diagnósticos para Trastorno depresivo persistente (distimia) moderado de inicio tardío, con ansiedad moderada y episodio de depresión mayor persistente. Este trastorno tuvo sus primeros síntomas con el diagnóstico de la enfermedad de su esposo y luego de la muerte de su esposo Jesús Avellaneda se han estabilizado en el tiempo, generando sufrimiento psíquico y alteraciones en diferentes áreas de funcionamiento como el área física, emocional y social, tal y como lo muestran los resultados de las pruebas aplicadas y de las entrevistas realizadas.

Consideraciones Finales

A continuación, se da respuesta a los interrogantes planteados por la parte solicitante:

- 1. Señale al despacho cual era el estado de salud mental o psicológico de la Sra. Elvira Bolívar Triana previo a los hechos señalados en la demanda.

R: No se evidencian alteraciones psicológicas previas, su prueba de personalidad muestra un adecuado nivel de ajuste psicosocial y adecuadas estrategias de afrontamiento.

- 2. Señale al despacho ¿cuáles son las secuelas y/o alteraciones que la señora Elvira Bolívar Triana ha sufrido después de la muerte del señor Jesús Avellaneda Rondón y cómo se ha visto afectada la relación que tenía habitualmente con las personas? Explique.

R: La señora Elvira Bolívar Triana cumple con los criterios diagnósticos para trastorno depresivo recurrente (Distimia), adicionalmente, el proceso de duelo por la muerte de su esposo no se ha culminado debido al proceso jurídico en curso. Se muestra menos receptiva a las reuniones sociales pues solía estar acompañada por su esposo.

- 3. Señale al despacho si la señora Elvira Bolívar Triana presenta algún tipo de afectación, alteración, patología, síndrome o secuela en su salud mental, generada, causada, inducida, como consecuencia de los hechos contenidos en la demanda.

R: La señora Elvira Bolívar Triana empezó a presentar los primeros síntomas de alteración



así con los criterios diagnósticos para trastorno depresivo recurrente (Distimia) moderado con ansiedad moderada.

- 4. ¿Cuál es el diagnóstico o diagnósticos de estas alteraciones y daños? explique en qué consiste dicha alteración o patología.

R: La señora Elvira Bolívar Triana cumple con los criterios diagnósticos para trastorno depresivo recurrente (Distimia) moderado con ansiedad moderada, esto se caracteriza por tristeza constante, llanto fácil, insomnio, baja energía, y alteración en sus procesos cognitivos como la atención, la concentración y la memoria.

- 5. Manifieste al despacho, si la señora Elvira Bolívar Triana, ¿se ve afectada sus relaciones familiares?

R: Si se observa afectación a nivel familiar, pues con el fallecimiento de su esposo, sus expectativas de compañía de su pareja en la etapa de la adultez mayor no cumplieron y ahora transita sola por esta etapa, lo que le genera altos estados de tristeza y sentimientos de soledad.

- 6. Señale si como consecuencia de los hechos señalados en la demanda, la señora Elvira Bolívar Triana ha presentado algún tipo de alteración en su relación con las cosas y/o con actividades de carácter lúdico. Explique en qué consisten y su grado de afectación.

R: La evaluada ya no suele realizar actividades de carácter social, tal y como solía realizar con su esposo como salir de viaje, realizar diferentes actividades de ocio, etc.

- 7. 9. Señale en caso de que la señora Elvira Bolívar Triana presente patologías o alteraciones en el equilibrio mental, social o relacional, ¿cuál es el tratamiento que se le debe dar al paciente y si se puede establecer el tiempo del mismo?

R: Los trastornos depresivos tal y como lo consigna el DSM-5 “tienen como rasgo común un ánimo triste, vacío o irritable, acompañado de cambios somáticos y cognitivos que afectan significativamente a la capacidad funcional del individuo” (APA, 2014). El trastorno depresivo recurrente tiene un curso crónico, por tanto, suele tener episodios intermitentes de remisión. Este trastorno requiere acompañamiento psicológico y, en la mayoría de los casos, farmacológico, por tanto se debe remitir al paciente también a psiquiatría.
Por otra parte, no se puede determinar el tiempo de tratamiento, pues han pasado más de 5 años con esta sintomatología, adicionalmente, como se expuso en el párrafo anterior, este trastorno tiene un curso crónico y aunque la sintomatología puede remitir temporalmente, es un trastorno recurrente.

- 8. 10. Señale ¿cuál es el pronóstico que tiene la señora Elvira Bolívar Triana en lo referente a su futura salud mental?

Este trastorno requiere atención por psicología y psiquiatría, la etapa del ciclo vital en la que se encuentra la evaluada puede generar otras alteraciones, propias de la etapa, que pueden exacerbarse debido a este trastorno, por tanto, su salud mental puede tener la tendencia a empeorar.

IX. CONCLUSIONES

De acuerdo con los resultados de la evaluación psicológica forense realizada a la señora Elvira Bolívar Triana, se concluye lo siguiente:

- 1. La evaluada presenta un estado mental alterado, tendencia al llanto, problemas de atención y concentración, se observan además alteraciones en la memoria a corto plazo.
- 2. Las pruebas psicológicas aplicadas a la evaluada reflejan altos niveles de depresión, ansiedad



Se observa también que la evaluada no ha tenido una adecuada elaboración de duelo, lo que acentúa los síntomas ya referidos.

3. La evaluada cumple con criterios diagnósticos según el DSM-5 para **300.4 (F34.1) Trastorno depresivo persistente (distimia) moderado de inicio tardía, con ansiedad moderada-severa y episodio de depresión mayor persistente.** Caracterizado por estado del ánimo deprimido durante la mayor parte del día, insomnio, poca energía y alteraciones cognitivas, así como nerviosismo constante y estados de tensión.
4. Se observa afectación en sus áreas física, emocional, familiar y social a causa de los hechos ocurridos.

X. RECOMENDACIONES

De acuerdo con los resultados de esta evaluación, se recomienda:

1. Que Elvira Bolívar Triana inicie proceso de intervención por psicología clínica para manejo de depresión y ansiedad.

XI. REFERENCIAS Y BIBLIOGRAFÍA

American Psychiatric Association. (2014). *Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales DSM-5*. Editorial Panamericana.

Ben-Poraht, Y., & Tellegen, A. (2015). *MMPI-2-RF. Inventario Multifásico de la personalidad de Minnesota – 2 Reestructurado*. (P. Santamaría, adaptador). Tea Ediciones S.A.

Caballo, V. (2006). *Manual para la Evaluación Clínica de los Trastornos Psicológicos. Trastornos de la edad adulta e informes psicológicos*. Ediciones Pirámide.

Castelao, S. (2011). El daño psíquico: delimitación conceptual y su especificidad en casos de accidentes de tránsito, mala praxis médica y duelos. *Cuadernos de Medicina Forense Argentina*, 3(1), 79-98.

Castiblanco, V., Morales, J., & Alvis, C. (2012). *Protocolo Examen del Estado Mental*. Cartagena: Universidad San Buenaventura.

Echeburúa, E., Muñoz, J., Loinaz, I. (2011). La evaluación psicológica forense frente a la evaluación clínica: propuestas y retos de futuro. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 11(1), 141-159.

García, A. (20110). *Vivir el duelo. La experiencia de perder un hijo*. Ediciones Idea.

García-López, E. (2014). *Psicopatología Forense. Comportamiento humano y tribunales de justicia*. Manual Moderno.

Hernández, G. (2011). *Psicología Jurídica Iberoamericana*. Manual Moderno.

Meza, E., García, S., Torres, A., Castillo, L., Suárez, S. Martínez, B. (2008). El proceso del duelo. Un mecanismo humano para el manejo de las pérdidas emocionales. *Revista de Especialidades Médico-Quirúrgicas*, 13(1), 28-31.

Papalia D., & Martorell, G. (2017). *Desarrollo Humano*. MC Graw Hill Education. Decimotercera Edición.

Perniñá, C. (2012). *Manual de la entrevista psicológica. Saber escuchar, saber preguntar*



Portugal, R. (2008). *Diccionario para la corrección terminológica en Psicopatología, Psiquiatría y Psicología Clínica*. Editorial Hélice.

Serpa, R. (2007). *Psiquiatría médica y jurídica*. Temis.

Tapias, A. (2004). Aproximaciones Técnico Tecnológicas para la Evaluación de Psicopatología en el Medio Forense. *Revista Colombiana de Psicología*, 13, 50-56

Tiffon, B-N. (2008). *Manual de Consultoría en Psicología y Psicopatología Clínica, Legal, Jurídica, Criminal y Forense*. Bosch Editor.

Vásquez Mezquita, B. (2007). *Manual de Psicología Forense*. Madrid: Editorial Síntesis, S.A.

Vargas, R. (2003). Duelo y pérdida. *Medicina Legal de Costa Rica*, 20(2), 47-52.

Nota: El presente informe es el resultado de un análisis con base en el programa de evaluación psicológica forense referida sólo a las circunstancias concretas del contexto en que fue solicitado, por tanto no debe utilizarse en casos ni momentos diferentes a ese contexto. Si se produjese una modificación sustancial en alguna de las circunstancias consideradas procedería una nueva evaluación.

Cordialmente,

ANGELA PATRICIA PATIÑO MESA
C.C. 52750045 de Bogotá
T.P. 146555

Anexos

1. Perfil MMPI-2-RF
2. Perfil LSB-50
3. Consentimiento informado Elvira Bolívar Triana
4. Consentimiento informado Alexandra Avellaneda



Psicojurídica

FORMATO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LA REALIZACIÓN
DE ENTREVISTAS PSICOLÓGICAS CON FINES JURÍDICOS A COLATERALES

Ciudad y fecha: Bogotá, Septiembre 29 de 2021

Nombre del entrevistado: Janneth Alexandra Avellaneda Bolívar

Edad del entrevistado: 42 años

Yo Alexandra Avellaneda Bolívar, he sido informado por el Psicólogo Forense que realizará esta entrevista, que la misma no tiene fines terapéuticos, sino judiciales y un manejo diferente frente al secreto profesional conforme al artículo 2 numeral 5 de la Ley 1090 de 2006.

Se me ha explicado que según el artículo 33 de la Constitución Nacional y demás normas concordantes, no estoy obligado a dar declaraciones en contra de mí mismo, cónyuge, compañero permanente o un familiar cercano, así mismo, comprendo que puedo desistir de participar en este procedimiento en cualquier momento.

Una vez informado sobre los procedimientos que se llevarán a cabo, de la importancia de los mismos para la investigación judicial y las consecuencias que se derivarían de su práctica, se otorga SI ☒ NO ☐ en forma libre el consentimiento al psicólogo forense **ÁNGELA PATRICIA PATIÑO MESA** identificado con cédula de ciudadanía No **52.750.045** y T.P **146555** para la realización de la entrevista psicológica como colateral del evaluado Alexandra Avellaneda B.

Autorizo SI ☒ NO ☐ a que la entrevista sea grabada en audio o video

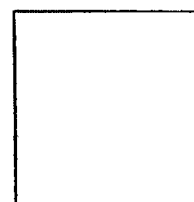
Hago constar que el presente documento da cuenta de lo acordado en esta relación profesional, y que ha sido leído y entendido por mí en su integridad, otorgando mi consentimiento de manera libre y voluntaria.

Firma: Alexandra Avellaneda B.

Documento de Identidad: 52.525.208 de Bbl.

Firma del psicólogo forense: [Firma]

Documento de Identidad: 52750045 T.P: 146555



Huella



Psicojurídica

FORMATO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LA REALIZACIÓN
DE EVALUACIONES PSICOLÓGICAS CON FINES JURÍDICOS

Ciudad y fecha: Bogotá, Septiembre 29 de 2021
Nombre examinado: Elvira Bolívar Triana
Edad del examinado: 64 años

Yo Elvira Bolívar Triana he sido informado por el psicólogo forense que evaluará en este examen, que el mismo no tiene fines terapéuticos, sino judiciales y por ende un manejo diferente frente al secreto profesional conforme al artículo 2 numeral 5 de la Ley 1090 de 2006. De igual forma se me ha indicado que los resultados de la evaluación pueden no coincidir con las expectativas del abogado que me representa o las mías propias y por ende tampoco garantiza un éxito judicial en mi proceso.

Se me ha explicado que según el artículo 33 de la Constitución Nacional y demás normas concordantes, no estoy obligado a dar declaraciones en contra de mí mismo, cónyuge, compañero permanente o un familiar cercano, así mismo, comprendo que puedo desistir de participar en este procedimiento en cualquier momento.

Una vez informado sobre los procedimientos que se llevarán a cabo, de la importancia de los mismos para la investigación judicial y las consecuencias que se derivarían de su práctica, otorgo SI ☒ NO ☐ en forma libre mi consentimiento a la psicóloga forense Angela Patricia Patiño Mesa identificada con cédula de ciudadanía No. 52.750.045 y T.P. 146555 para la realización del Peritaje Psicológico Forense para el proceso 11001310300420180046800

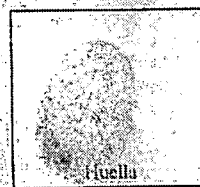
Como parte de la realización de esta evaluación psicológica autorizo efectuar:

- SI ☒ NO ☐ La revisión de los documentos relacionados con este proceso judicial
SI ☒ NO ☐ La grabación en audio o video de los procedimientos
SI ☒ NO ☐ La aplicación de pruebas psicológicas según los objetivos de evaluación
SI ☒ NO ☐ La entrevista a otros que informen sobre mi comportamiento
SI ☒ NO ☐ Que la evaluación pueda ser usada con fines de docencia e investigación científica previa reserva de identidad según la ley 1090 de 2006 por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Psicología
SI ☒ NO ☐ Compartir la información sobre los hallazgos de la evaluación con mi abogado y dárles uso en las diferentes diligencias de las que se compone el proceso

Hago constar que el presente documento da cuenta de lo acordado en esta relación profesional, y que ha sido leído y entendido por mí en su integridad, otorgando mi consentimiento de manera libre y voluntaria.

Firma del examinado: Elvira Bolívar Tr.

Documento de Identidad: 35462667



Dirección para notificaciones: Cra 70D # 64-38 SW T.4 Ap. 2701

Teléfono de contacto: 3012362106

Firma del psicólogo forense: Angela Patricia Patiño

Documento de Identidad: 52.750.045 T.P. 146555



Id: Elvira Bolívar Triana

Edad: 64 años

Sexo: Mujer

Fecha de aplicación: 29/09/2021

Baremo: Colombia, baremo general, Mujeres

Responsable de la aplicación: Ángela Patricia Patiño Mesa

ESCALAS DE VALIDEZ

Min	Minimización	PD 2,38	Pc 5
Mag	Magnificación	PD 0,75	Pc 40

INDICES GENERALES

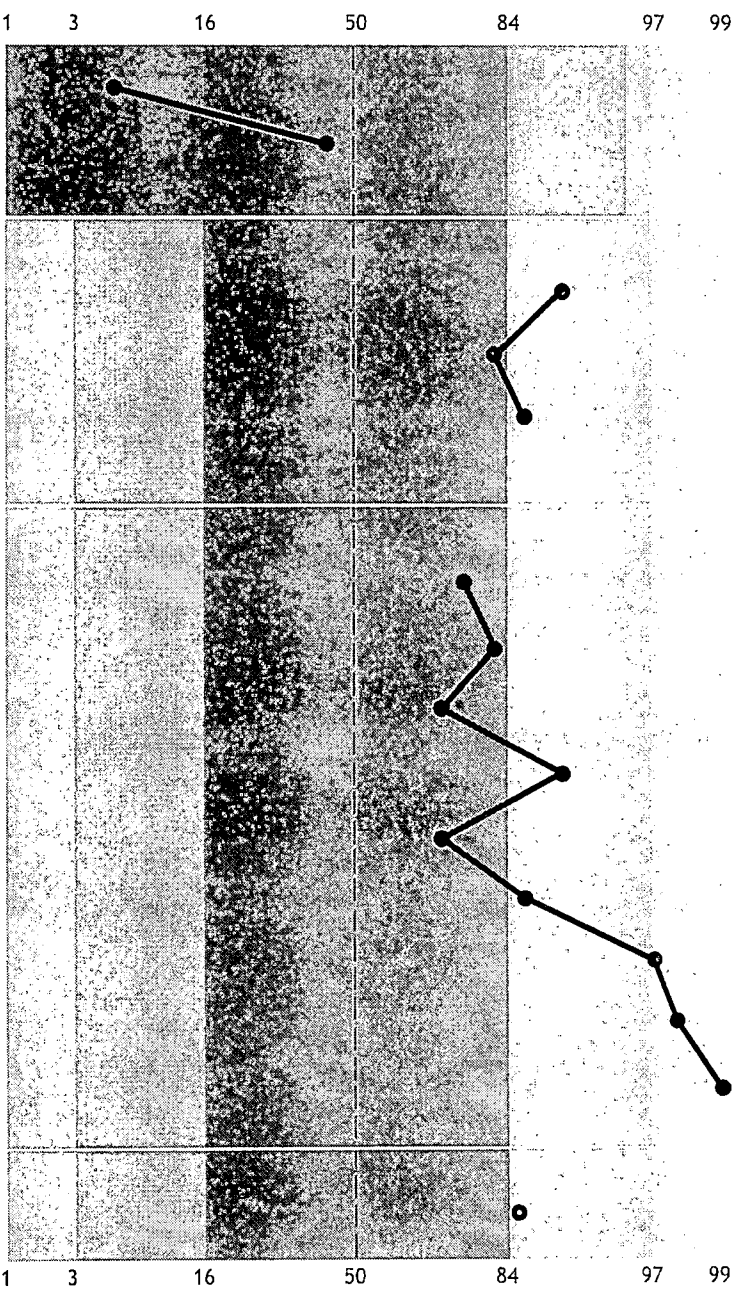
GLOBAL	Índice global de severidad	PD 1,52	Pc 90
Núm.	Número de síntomas presentes	PD 34	Pc 80
INT	Índice de intensidad de síntomas presentes	PD 2,24	Pc 85

ESCALAS CLÍNICAS

Pr	Psicorreactividad	PD 1,21	Pc 75
Hp	Hipersensibilidad	PD 1	Pc 80
Ob	Obsesión-compulsión	PD 1,43	Pc 70
An	Ansiedad	PD 1,44	Pc 90
Hs	Hostilidad	PD 0,83	Pc 70
Sm	Somatización	PD 1,38	Pc 85
De	Depresión	PD 1,9	Pc 97
Su	Alteraciones del sueño	PD 3,67	Pc 98
Su-a	Alteraciones del sueño - ampliada	PD 2,86	Pc 99

INDICE DE RIESGO PSICOPATOLOGICO

IRPsi	Índice de riesgo psicopatológico	PD 1	Pc 85
-------	----------------------------------	------	-------



Nota Pc: (percentil), escala ordinal.

PERFIL

MMPI-2-RF

Inventario Multidimensional de Personalidad de Minnesota - 2 Reestructurado

Manual

Paul, T.P. & David S. Spitzer

Id:

Elvira Bolívar Triana

Edad:

64 años

Sexo:

Mujer

Fecha de aplicación:

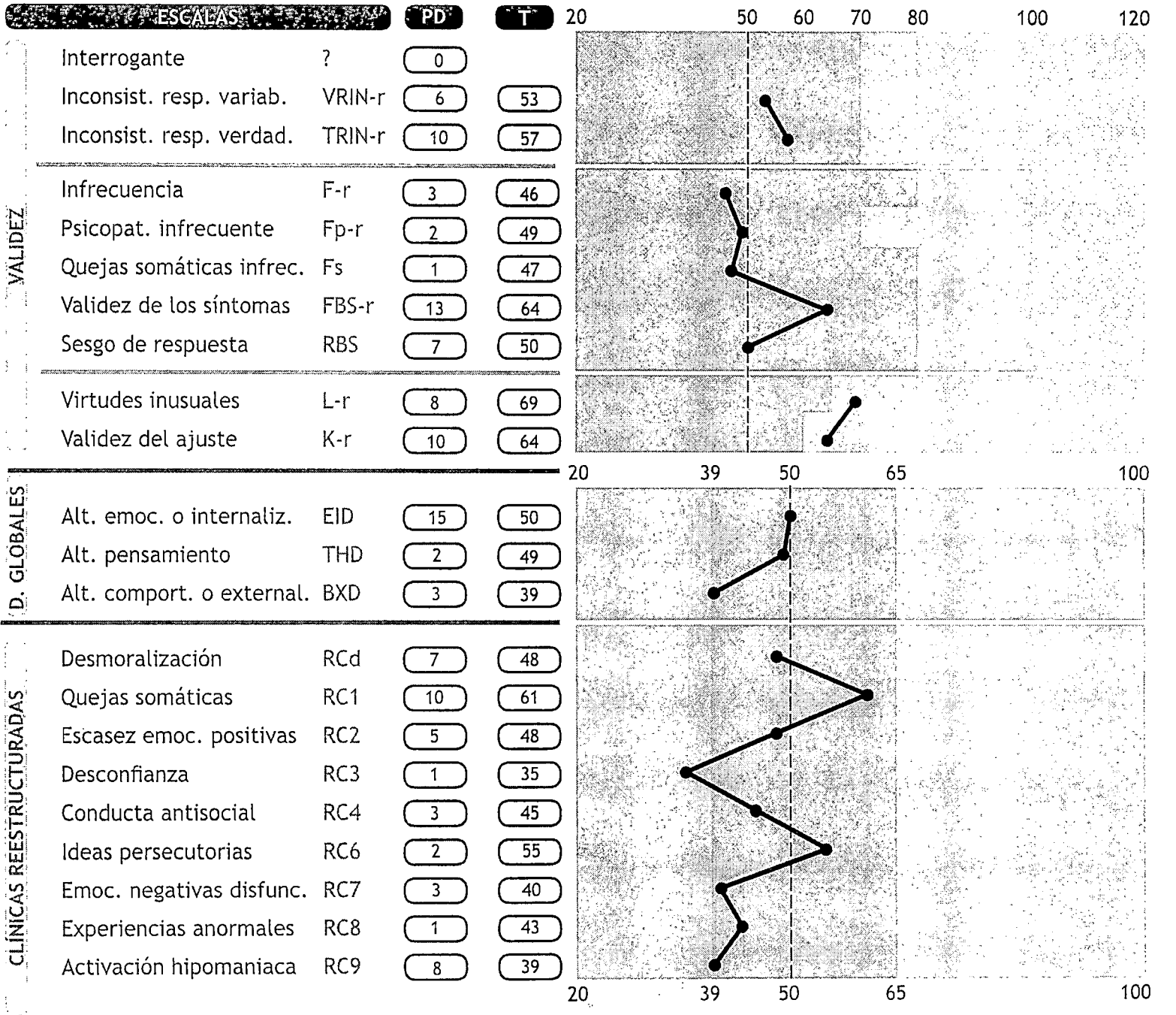
29/09/2021

Baremo:

Población general, varones + mujeres

Responsable de la aplicación:

Ángela Patricia Patiño Mesa

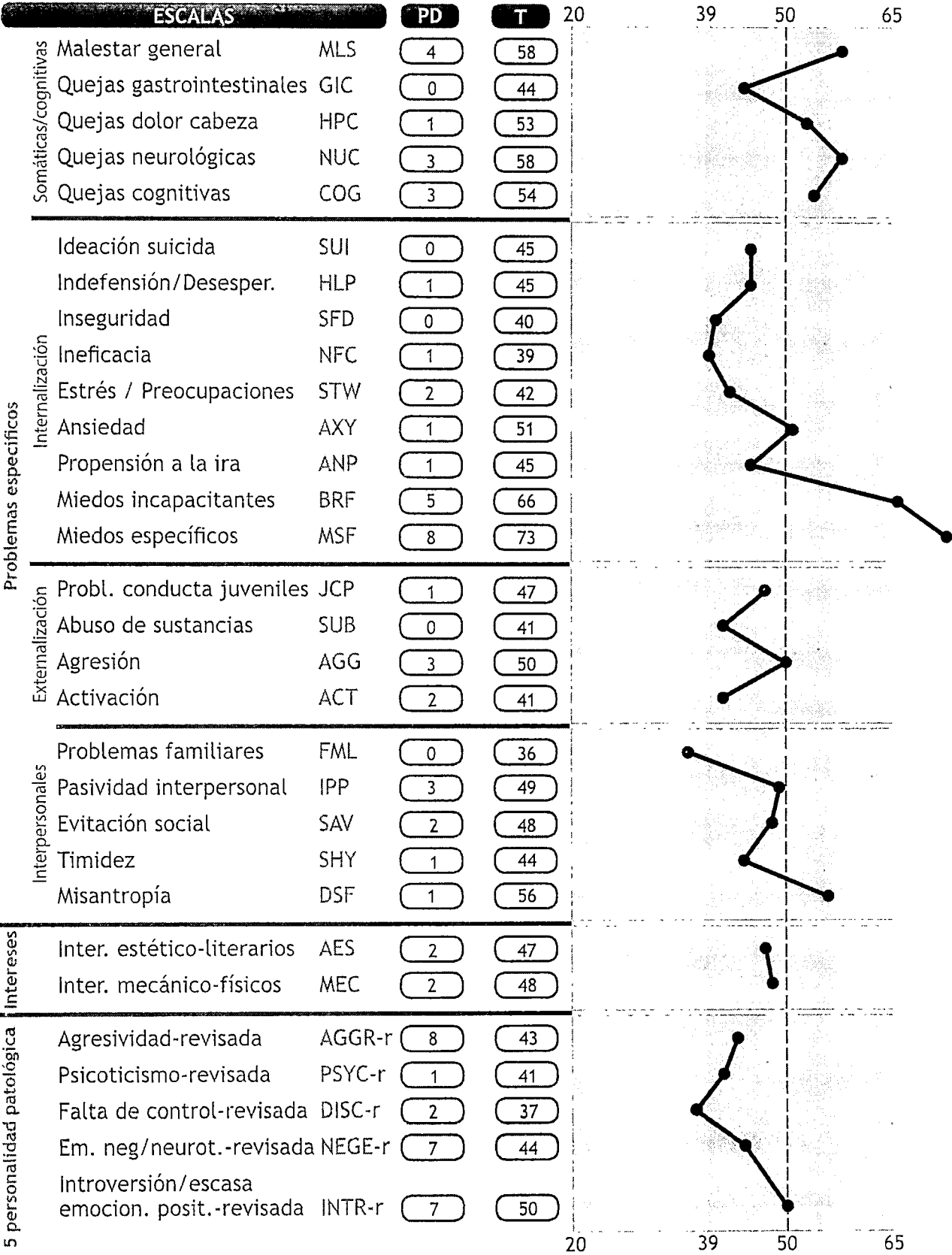


PD = Puntuación directa
PT = Puntuación típica T (Media=50; Dt = 10)

PERFIL



Id: Elvira Bolívar Triana





Psicojurídica

1

Bogotá, septiembre 30 de 2021

Señor
JUEZ 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá. D.C.

Respetado Señor Juez

Con el cumplimiento de todos los requisitos y en mi calidad de Psicóloga Forense hago entrega del experticio solicitado por la parte demandante y **declaro bajo la gravedad de juramento**, que cumplo con los requisitos impuestos por la ley y los solicitados en los artículos 226 y 227 del Código General del Proceso. No me encuentro incurso en procesos disciplinarios, y no tengo ninguna clase de inhabilidad. Manifiesto que este informe emitido es independiente, imparcial y corresponde a mi real convicción profesional. Se acompaña de los documentos que le sirven de fundamento y de aquellos que acreditan mi idoneidad y experiencia como perito, los cuales se encuentran adjuntos al final del informe.

Cordialmente,

ÁNGELA PATRICIA PATIÑO MESA
Psicóloga Jurídica
Universidad Santo Tomás
C.C. 52750045 de Bogotá
T.P. 146555 de Colpsic

Anexos:

Dictamen pericial
Fotocopia de cédula de ciudadanía al 150%
Fotocopia de tarjeta profesional
Hoja de vida
Fotocopia Acta de grado pregrado en Psicología
Fotocopia Acta de grado Especialización en Psicología Jurídica y Forense
Fotocopia Diplomado Pruebas psicológicas de uso frecuente en ámbitos forenses
Lista de peritajes realizados

ÁNGELA PATRICIA PATIÑO MESA
angelapatino2012@gmail.com
Av. Calle 80 # 73A – 21 Int. 1 Apto. 305
Celular 313 468 6602
Ciudad Bogotá

DATOS PERSONALES

LUGAR DE NACIMIENTO	Bucaramanga
FECHA DE NACIMIENTO	24 de agosto de 1984
CEDULA DE CIUDADANIA	52.750.045 de Bogotá
ESTADO CIVIL	Unión marital de hecho
EDAD	36 Años

PERFIL PROFESIONAL

Profesional en Psicología de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, Especialista en Psicología Jurídica y Forense, y Magíster en Psicología Jurídica de la Universidad Santo Tomás, con estudios de Diplomado en Pruebas Psicológicas de uso Frecuente en el Ámbito Forense de la misma universidad.

Perito forense y asesor privado, conocimiento y experiencia en evaluación psicológica forense, asesoría y acompañamiento a la parte solicitante durante el proceso y en audiencias de juicio oral, elaboración de conceptos técnicos psicológicos forenses. Perito en áreas del derecho penal, civil y administrativo.

Docente universitaria de las áreas de formación básica y profesional del pregrado de psicología de la Fundación Universitaria Sanitas, consejera académica y asesora de prácticas profesionales en Psicología Jurídica de la misma universidad.

Perito (voluntario) del Servicio de Asesorías y Consultorías en Psicología Forense de la Universidad Santo Tomás entre 2016 y 2018.

Experiencia en docencia en el área de psicología jurídica de la Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud FUCS, docente de Psicología Forense y de Técnicas de Entrevista en el Instituto Nacional de Investigación Criminalística y Ciencias Forenses.

Autora del módulo de Evaluación y Diagnóstico en Psicología Jurídica de la Fundación Universitaria del Área Andina

Miembro del Colegio Colombiano de Psicólogos – COLPSIC, miembro de la Asociación Latinoamericana de Psicología Jurídica y Forense – ALPJF.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

INSTITUCIÓN	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SANITAS
DIRECCIÓN	Cra 7 No. 173 - 64
TELÉFONO	5895377
CARGO DESEMPEÑADO	Docente
FUNCIONES DESEMPEÑADAS	Docente de las áreas de formación básica y profesional del pregrado de psicología (primero a octavo semestre), asesora de prácticas profesionales en Psicología Jurídica y consejera estudiantil, encargada del proyecto de permanencia y éxito académico de la facultad de psicología. Encargada de la revisión y actualización de los contenidos en diferentes UPD (unidades pedagógicas didácticas) a cargo, dentro de las cuales se encuentran: fundamentos e historia de la psicología, psicología positiva, introducción a la investigación, salud y contexto, pensamiento lógico, cognitivismo, humanismo, atención y memoria, inteligencia, motivación y emoción, pensamiento y lenguaje, alteraciones psicológicas, salud sexualidad y género, pruebas psicológicas, psicología jurídica, cómo afrontar el duelo.
DECANO	Rolando Salazar
FECHA DE INGRESO	Enero 9 de 2018 – Actual
INSTITUCIÓN	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD FUCS
DIRECCIÓN	Cra 50B No. 67 - 38
TELÉFONO	4375400
CARGO DESEMPEÑADO	Docente
FUNCIONES DESEMPEÑADAS	Docente del área de psicología jurídica jornada diurna y nocturna, para estudiantes de séptimo y octavo semestre.
SECRETARIA ACADÉMICA	Mónica Chacón
FECHA DE INGRESO	Agosto 8 de 2016 – Noviembre 25 de 2017
EMPRESA	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINALÍSTICA Y CIENCIAS FORENSES
DIRECCIÓN	Av. Primero de mayo No. 71D – 39 Sur
TELÉFONO	4534727
CARGO DESEMPEÑADO	Docente
FUNCIONES DESEMPEÑADAS	Docente de Psicología Forense, docente de Técnicas de entrevista, jornada diurna y nocturna.
COORDINADOR ACADÉMICO	Camilo Bermúdez
FECHA DE INGRESO	Febrero 2017 – Diciembre 15 de 2018
INSTITUCIÓN	UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
DIRECCIÓN	Cra 9 # 51 - 11
TELÉFONO	5878797
CARGO DESEMPEÑADO	Perito forense (Voluntario)
FUNCIONES DESEMPEÑADAS	Apoyo como voluntario en el servicio de asesorías y consultorías en psicología forense, evaluación psicológica forense tanto a víctimas como a ofensores en ámbitos penales y administrativos, elaboración de conceptos técnicos de refutación, asesoría en audiencias de juicio oral a la parte solicitante.
DIRECTORA ESP.	Andrea Lobo
FECHA DE INGRESO	Enero 2016 – Diciembre 2018

conceptos técnicos de refutación, asesoría en audiencias de juicio oral a la parte solicitante. Peritajes en escenarios penales, civiles, familia y administrativos.

FECHA DE CREACIÓN: Febrero de 2016

FECHA DE MATRÍCULA CCB Junio de 2016, última renovación junio de 2020

ESTUDIOS REALIZADOS

SUPERIORES

Universidad Piloto de Colombia
Especialización en Docencia Universitaria. En curso.

Universidad Santo Tomás
Maestría en Psicología Jurídica. Septiembre de 2020.

COLPSIC – Colegio Colombiano de Psicólogos
Curso: Neurocriminología de la violencia. Julio 2020.

Fundación Universitaria Sanitas
Diplomado en ABP (Aprendizaje Basado en Problemas) básico. 2018.
Diplomado en ABP intermedio. 2019.

Universidad Santo Tomás
Diplomado en Pruebas Psicológicas de uso Frecuente en el Ámbito
Forense. Julio 2015 – Octubre 2015. 90 horas.

UNAD – Universidad Nacional Abierta y a Distancia
Esp. en Gestión de Proyectos. Aplazada. 2015.

UNAD – Universidad Nacional Abierta y a Distancia
Título Profesional en Psicología. Septiembre 2014.

TÉCNICOS

SENA. Centro de Servicios Administrativos
Técnico Profesional en Secretariado. Bogotá / 2003.

ISCOL - Instituto Social de Capacitación. 2810818
Técnico Laboral en Inglés. Bogotá / 2004.

SECUNDARIA

COLEGIO JULIA LÓPEZ MARTÍNEZ
Bachiller Comercial con Énfasis en Sistemas. Bogotá / 2000

AFILIACIONES Y MEMBRESÍAS

GRUPOS Y ASOCIACIONES

Miembro del Colegio Colombiano de Psicólogos
COLPSIC. Septiembre 2014 – Actual.

Miembro de la Asociación Latinoamericana de
Psicología Jurídica y Forense – ALPJF

COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 52.750.045

PATINO MESA

APELLIDOS ANGELA PATRICIA

NOMBRES

FIRMA



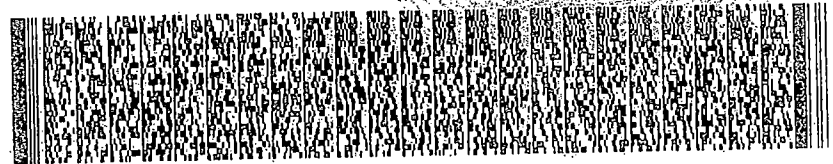
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 24-AGO-1984
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

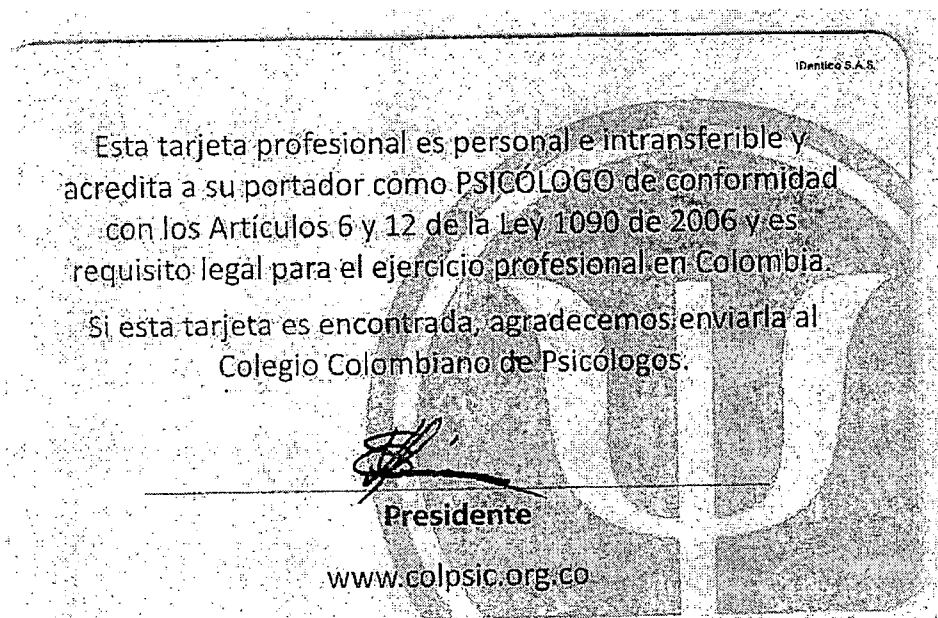
1.66 ESTATURA O+ G.S. RH F SEXO

27-AGO-2002 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00342768-F-0052750045-20111019 0028334011A 1 7871556542





Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE GRADO No. 2544

CENTRO JOSE ACEVEDO Y GÓMEZ

En ceremonia realizada el día 26 de Septiembre de 2014 en la ciudad de Bogotá D.C. y presidida por el Doctor Fredy Alexis Rodríguez Fiquitiva, Director del CENTRO JOSE ACEVEDO Y GÓMEZ, previa delegación de la Rectoría, una vez tomado el juramento reglamentario, confirió el título de:

PSICÓLOGO
REGISTRO ICFES - M.E.N. 3274

A:

ANGELA PATRICIA PATIÑO MESA

Identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52750045 de Bogotá, D.C., quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos en los Reglamentos y Normas Legales, habiendo aprobado el trabajo de grado titulado:

OPCIÓN DE GRADO: CRÉDITOS DE POSGRADO EN GESTIÓN DE PROYECTOS.

Y le otorgó el diploma que lo acredita como tal.

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado, en Bogotá D.C., a los días 26 del mes de Septiembre de 2014

Anotado en el libro de actas No. 8
Registro de Diploma 65653, Libro 17, Folio 16



Universidad Santo Tomás

PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

ACTA DE GRADO 3471

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia el día 28 del mes de abril del año 2016, la Universidad Santo Tomás, con autorización del Ministerio de Educación Nacional, según Decreto Ejecutivo No. 1772 del 11 de julio de 1966, bajo la Rectoría General de Fray Juan Ubaldo López Salamanca, O.P., y como Secretario General, el Doctor Héctor Fabio Jaramillo Santamaría, celebró sesión solemne y pública con el objeto de otorgar el título a los estudiantes aspirantes al Grado.

Comprobado el cumplimiento de todos los requisitos legales y los establecidos en el Reglamento General de la Universidad, confirió el Título de

ESPECIALISTA EN PSICOLOGÍA JURÍDICA Y FORENSE

Código SNIES 102739

a: **ANGELA PATRICIA PATIÑO MESA**

C.C. 52750045 Bogotá D.C.

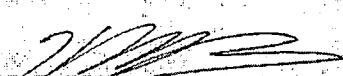
El graduando emitió el Juramento de rigor por el que se comprometió a ejercer la profesión con responsabilidad y honradez, de conformidad con la Constitución y las leyes de la República de Colombia, poner todo empeño en el desarrollo del País y de sus instituciones, brindar generoso apoyo a los programas de justicia social y dignificación de la persona humana y llevar siempre en alto el nombre y los principios de la Universidad Santo Tomás. Seguidamente el Presidente de la ceremonia de graduación procedió a la entrega del Diploma que la acredita para el ejercicio de su profesión de conformidad con la legislación vigente.

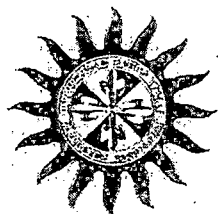
Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales correspondientes.

Fdo. Héctor Fabio Jaramillo Santamaría (Hay un sello).

Es fiel copia tomada del original que se lleva en los archivos de la Secretaría General en la Sede Principal. Se expide en la ciudad de Bogotá, D.C., el día 28 de abril de 2016.

El Secretario General,


HÉCTOR FABIO JARAMILLO SANTAMARÍA



Universidad Santo Tomás

PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

ACTA DE GRADO 4132

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia el día 16 del mes de Septiembre del año 2020, la Universidad Santo Tomás, con autorización del Ministerio de Educación Nacional, según Decreto Ejecutivo No. 1772 del 11 de julio de 1966, bajo la Rectoría General de fray José Gabriel Mesa Angulo, O.P., y como Secretaria General, la Doctora Ingrid Lorena Campos Vargas, celebró sesión solemne y pública con el objeto de otorgar el título a los estudiantes aspirantes al Grado.

Comprobado el cumplimiento de todos los requisitos legales y los establecidos en el Reglamento General de la Universidad, confirió el Título de

MAGÍSTER EN PSICOLOGÍA JURÍDICA

Código SNIES 53251

a: **ÁNGELA PATRICIA PATIÑO MESA**

C.C. 52750045 Bogotá D.C.

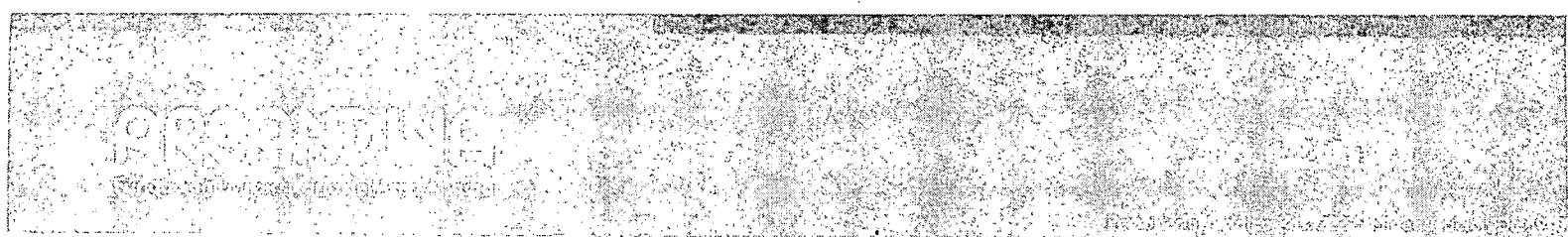
El graduando emitió el Juramento de rigor por el que se comprometió a ejercer la profesión con responsabilidad y honradez, de conformidad con la Constitución y las leyes de la República de Colombia, poner todo empeño en el desarrollo del País y de sus instituciones, brindar generoso apoyo a los programas de justicia social y dignificación de la persona humana y llevar siempre en alto el nombre y los principios de la Universidad Santo Tomás. Seguidamente el Presidente de la ceremonia de graduación procedió a la entrega del Diploma que la acredita para el ejercicio de su profesión de conformidad con la legislación vigente.

Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales correspondientes.

Fdo. Ingrid Lorena Campos Vargas (Hay un sello)

Es fiel copia tomada del original que se lleva en los archivos de la Secretaría General en la Sede Principal. Se expide en la ciudad de Bogotá, D.C., el día 16 de Septiembre de 2020.

La Secretaria General,



EL SUSCRITO:

RECTOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

CERTIFICA QUE:

ANGELA PATRICIA PATIÑO MESA, identificada con cédula de ciudadanía No 52.750.045 de Bogotá, presto sus servicios profesionales independientes a ésta Institución, a través de contrato de prestación de servicios y cesión de derechos de autor para crear el módulo denominado:

- a) Evaluación y Diagnostico en Psicología Jurídica, servicios prestados del (02) de junio de 2018, al (30) de junio de dos mil dieciocho (2018) y un valor de cuatro millones de pesos moneda corriente (\$4.000.000).

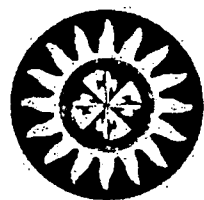
La presente se expide a solicitud del contratista el día cinco (05) de julio de dos mil dieciocho (2018).

Atentamente,

José Leonardo Valencia Molano
Rector y Representante legal

AREANDINA
Fundación Universitaria del Área Andina
Secretaría General
D. N. J. A.

Proyectado por Benjamin Alba
Aprobado por Johanna Llanos



UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

**LA ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA
JURÍDICA Y FORENSE**

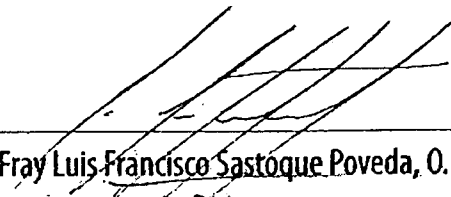
Certifica que:

PATIÑO MESA ÁNGELA PATRICIA

C.C. 52.750.045

**Cursó y aprobó el
DIPLOMADO EN PRUEBAS PSICOLÓGICAS
DE USO FRECUENTE EN PSICOLOGÍA FORENSE**

Con una intensidad de noventa (90) horas,
realizado entre julio y octubre de 2015. Bogotá D. C.


Fray Luis Francisco Sastoque Poveda, O. P.
Decano
División Ciencias de la Salud


Andrea Catalina Lobo
Directora
Especialización en Psicología Jurídica y Forense

PERITAJES REALIZADOS

JUZGADO / No. DE PROCESO/ FECHA DE ENTREGA	PARTES	ASUNTO	ACTIVIDAD REALIZADA	SOLICITANTE
Juzgados Penales. Zipaquirá. 251756000688201500617 En curso	Acusado: Héctor Ciro Peña Víctima: Laura Daniela Orjuela Velandia	Acceso Carnal violento	Concepto Técnico Psicológico Forense	Abogado de confianza Dr. Luis Alberto Cabrera
Comisaria Once de Familia Suba 1 Medida de protección 235- 2020: R.U.G. 767-2020 inio 18 de 2021	Accionante: Gloria Katherine Cadena Novoa Accionado: Jesús Eduardo Marín Ariza	Medida de protección por presunto abuso sexual	Concepto Técnico Psicológico Forense	Abogada apoderada Dra. Marlenny Esperanza Ortiz Ariza
Juzgado 16 Penal del Circuito de Conocimiento 110016000019201805820 Marzo 2 de 2021	Presunta víctima: Jeimmy Nataly Rodríguez Acusado: Miguel Ángel Romero Guasco	Acceso carnal o acto sexual abusivos con persona incapaz de resistir	Evaluación psicológica forense a Miguel Ángel Romero	Abogado defensor Dr. Felipe Andrés Gómez Ovalle
Juzgado 48 Civil del Circuito de Bogotá 11001310301320120050400 Febrero 1 de 2021	Demandante: María Isabel Barreto Rodríguez y Otros Demandado: Hospital Universitario Clínica San Rafael	Demanda de Responsabilidad Civil Extracontractual	Evaluación psicológica forense a Ana Julia Rodríguez	Abogado apoderado Dr. Carlos Camargo
Juzgado 39 Administrativo del Circuito de Bogotá 2017 – 0182 noviembre 23 de 2020	Demandantes: Johann Andrés Monroy Ojeda y otros Demandados: Bogotá Distrito Capital - Alcaldía Mayor de Bogotá - Secretaría Distrital de Salud y otros	Medio de control de reparación directa	Evaluación psicológica forense a Johann Andrés Monroy y Beisy Cárdenas	Abogado apoderado Dr. Carlos Camargo
Juzgado 14 Civil del Circuito de Bogotá 2013-640 Octubre 20 de 2020	Demandante: María Alicia Valbuena Demandado: Congregación de las Hermanas de la Caridad Dominicas de la Presentación de la Santísima Virgen – Clínica Palermo	Proceso ordinario de responsabilidad civil contractual	Evaluación psicológica forense a la demandante	Abogado apoderado Dr. Carlos Camargo
Juzgado 3 descongestión con función de conocimiento 110016000013201800502 Octubre 12 de 2020	Acusado: Ervin Javier Padilla Víctima: Lina María Garnica Pérez	Acceso carnal en incapaz de resistir	Evaluación psicológica forense al acusado	Abogado de confianza Dr. Hernando Navarrete
Juzgado 3 descongestión con función de conocimiento 110016000013201800502 Octubre 12 de 2020	Acusado: Ervin Javier Padilla Víctima: Lina María Garnica Pérez	Acceso carnal en incapaz de resistir	Concepto técnico psicológico forense	Abogado de confianza Dr. Hernando Navarrete
Juez 38 Administrativo Sec Tercera Oral Bogota	Demandante: Evelio Díaz Cerquera Demandados: Hospital Militar Central Pijaos E.P.S. Indígena de	Proceso Ordinario Contencioso	Evaluación	Abogado

Juzgado 7 Civil del Circuito de Bogotá 110013103007201600551 Julio 27 de 2020	Demandantes: Claudia Carolina Pinzón y otros Demandado: EU Salud S.A., Clínica Marly S.A., Compensar E.P.S	Proceso ordinario de Responsabilidad Civil	Evaluación psicológica forense a Claudia Carolina Pinzón y a su hijo adolescente J.A.P.P.	Abogado apoderado Dr. Carlos Camargo
Juzgado 50 Civil del Circuito de Bogotá 110013103043201300637 Julio 9 de 2020	Demandantes: Mónica Alejandra Orozco Wilches y otros Demandado: Médicos Asociados S.A.	Proceso de Responsabilidad Civil Contractual	Evaluación psicológica forense a la demandante	Abogado apoderado Dr. Carlos Camargo
Juzgado 2 penal del circuito de Bogotá 11001600909120190012000 Julio 8 de 2020	Condenada: Daneidy Barrera Rojas Víctima: Transmilenio S.A.	Perturbación en servicio de transporte público, Colectivo u Oficial y daño en bien ajeno agravado	Evaluación psicológica forense a la condenada	Abogado de confianza Dr. Omar Ocampo Hoyos
Juzgado 14 Penal Municipal de Garantías 110016000721201901542 Enero 27 de 2020	Indiciado: Jeison Stiven Ramos Pulido Víctima: A.L.P.F Denunciante: Blanca Myriam Fernández	Actos sexuales con menor de 14 años	Evaluación psicológica forense al indiciado.	Abogado de confianza Dr. Giovanni Ortiz
Juzgado 33 Administrativo. Bogotá 2019-203 Enero 16 de 2020	Demandantes: Carlos Andrés Ocampo, Sandra Milena Restrepo y otros Demandado: Fundación Hospital Infantil Universitario de San José, Caja de Compensación Familiar Compensar, Ministerio de salud y de la protección social	Responsabilidad civil extracontractual	Evaluación Psicológica Forense a los demandantes Sandra Milena Restrepo y Carlos Andrés Ocampo	Abogado apoderado Dr. Carlos Camargo Cartagena
Juzgado 14 Penal Municipal de Garantías 10016000721201901542 Diciembre 9 de 2019	Indiciado: Jeison Stiven Ramos Pulido Víctima: A.L.P.F Denunciante: Blanca Myriam Fernández	Actos sexuales con menor de 14 años	Evaluación psicológica forense de retractación a la presunta víctima	Abogado de confianza Dr. Giovanni Ortiz
Juzgado 26 civil del circuito Bogotá 11001310302620190010100 Noviembre 25 de 2019	Demandantes: Rosa Isabel Uribe de Cabra y otros Demandado: Fundación Hospital Infantil Universitario de San José, Emermédica S.A. Ministerio de salud y de la protección social	Responsabilidad civil extracontractual	Evaluación Psicológica Forense a la demandante Rosa Isabel Uribe	Abogado apoderado Dr. Carlos Camargo Cartagena
Juzgado 22 de familia. Bogotá. 2019-363 Noviembre 12 de 2019	Demandante: Sandra Milena Ruiz Cuevas Demandado: César Andrés Salgado Evaluada: M.A.S.R. 15 años	Custodia y cuidado personal	Evaluación psicológica a MASR	Abogada apoderada Dra. Martha Patricia Fuentes Reyes
Juzgado 33 Penal Municipal de Conocimiento 110016500102201704825 Octubre 13 de 2019	Acusado: Lina Marcela Peña. Víctima: E.N.G.P Denunciante: Harold Armando González	Violencia intrafamiliar	Evaluación psicológica forense a la presunta víctima	Abogada de confianza Dra. Saudí Stella López
Juzgado 10 Civil del Circuito Bogotá	Demandantes: Ángela Yohana Flórez Gómez y otros Demandado: Fundación	Responsabilidad civil	Evaluación Psicológica	Abogado apoderado Dr.

11001310300720160063600 Julio 22 de 2019	Navarro Rojas, Julio César Navarro Rojas Demandado: Caja De Compensación Familiar Compensar E.P.S Clínica Partenón Ltda. Diagnósticos e Imágenes S.A		Forense a los demandantes	Carlos Camargo Cartagena
Juzgado Administrativo. Bogotá. 2017-147 Mayo 28 de 2019	Demandante: Valentina Padilla Rodríguez y otros Demandados: La Nación – Hospital Militar Central	Responsabilidad Médica	Evaluación Psicológica Forense a la demandante	Abogado apoderado Dr. Carlos Camargo Cartagena
Juzgado 38 Administrativo. Bogotá 11001333603820150053000 Marzo 11 de 2019	Demandantes: Luz Nelcy Ávila Borda y otros Demandado: La Nación – Ministerio de Defensa Nacional- Policía Nacional – Dirección De Sanidad - Hospital Central	Reparación directa	Evaluación Psicológica Forense a la demandante	Abogado apoderado Dr. Carlos Camargo Cartagena
Juzgado Civil del Circuito. Bogotá. En reparto Febrero 28 de 2019	Demandantes: Lucila García, Daniel García, Jesús García Demandado: I.P.S. Congregación de las Hermanas de la Caridad Dominicas de la Presentación de la Santísima Virgen Clínica Palermo	Responsabilidad civil contractual	Evaluación Psicológica Forense a los demandantes	Abogado apoderado Dr. Carlos Camargo Cartagena
Juzgado 46 Civil del Circuito. Bogotá. 100131030122013027101 Febrero 12 de 2019	Demandante: Heriberto Córdoba Demandados: E.P.S. y Medicina Prepagada Suramericana S.A., I.P.S. Congregación de las Hermanas de la Caridad Dominicas de la Presentación de la Santísima Virgen Clínica Palermo, Dr.Jorge Oswaldo Rojas González	Responsabilidad civil contractual	Evaluación Psicológica Forense al demandante	Abogado apoderado Dr. Carlos Camargo Cartagena
Juzgado 29 Penal del Circuito de Conocimiento. Bogotá. 110016000013201805673 Febrero 8 de 2019	Acusado: César Augusto López. Víctima: Lizeth Jhoana Torres Balaguera	Acceso Carnal violento	Evaluación psicológica forense a la presunta víctima	Abogada representante de víctimas Helena del Pilar Campo
Juzgados Penales. Soacha. 257546008841201800025 Noviembre 16 de 2018	Acusado: Camilo Revelo Cruz. Denunciante: Elsy Liliana Castillo Prieto. Víctima: D.Y.R.C.	Acceso Carnal Abusivo con menor de 14 años. Pornografía con personas menores de 18 años	Evaluación psicológica forense al acusado	Abogado de confianza Dr. Felipe Andrés Gómez
Sistema de Responsabilidad Penal Para Adolescentes. Bogotá. 110016000714201701209 Noviembre 7 de 2018	Acusado: Andrés Felipe Pachón Velandía Denunciante: Oscar Germán Rueda Arévalo Víctima: J.P.R.T.	Acceso carnal abusivo con menor de 14 años	Concepto técnico psicológico forense	Abogado de confianza Dr. Leonardo Tocasuche
	Demantante: Ruth Sánchez			

Agosto 3 de 2017 Septiembre 11 de 2018			S.L.Z.R de 7 años	parte accionante
Juzgado laboral del Circuito. Bogotá. En reparto Junio 21 de 2018	Demandante: María Estella Villamil Pacheco Demandados: 21 Air Sucursal Colombia	Demanda Ordinaria Laboral de Única Instancia	Evaluación Psicológica Forense a la demandante	Abogada apoderada Dra. Maggie Thatian Vieda Ussa
Tribunal Civil. Cúcuta. 2014 - 0070 Junio 6 de 2018	Demantante: Luis Carlos Prada Duarte, Ella Consuelo Álvarez Plata Demandado: Clínica Norte S.A. y los médicos Milton Javier Sánchez y Álvaro Ernesto Ramírez Morelli	Responsabilidad civil contractual y extracontractual	Evaluación Psicológica Forense a los demandantes y a su hija D.C.P.A.	Abogado apoderado Dr. Maikel Nisimblat
Tribunal Superior de Bogotá. 2012 - 0587 ayo 7 de 2018	Demandante: Yenny Maritza Carrillo Castelblanco Demandados: Fernando Valderuthen y New Image Aesthetic Sugery	Responsabilidad civil contractual y extracontractual	Evaluación Psicológica Forense a la demandante	Abogado apoderado Dr. Maikel Nisimblat
Sistema de Responsabilidad Penal Para Adolescentes. Bogotá. 110016000019201700123 Abril 23 de 2018	Acusado: Anderson Varón Vargas Denunciante: Sandra Milena Acero. Víctima: D.E.G.A.	Acceso carnal violento en menor de 14 años	Concepto técnico psicológico forense	Abogado de confianza Dr. Oscar Álvarez
Juzgado 40 Civil del Circuito. Bogotá 110013103040201700105 Abril 23 de 2018	Demantante: Lisbeth Dayana López Jiménez Demandado: Cooperativa De Transportadores Del Tequendama Ltda.- Cootranstequendama Ltda - Diego Armando Medina Martinez - Fredy Alexander Rojas Parrado - Luis Barrera Ospina - Mauricio Antonio Barrera Ospina	Responsabilidad civil extracontractual	Evaluación Psicológica Forense	Abogado apoderado Dr. Andrés Bustamante
Juzgados Penales. Puerto López. 505736105641201780080 Febrero 22 de 2018	Acusado: Daniel Humberto Mendoza Camelo. Denunciante: Elsy Liliana Castillo Prieto. Víctima: D.Y.R.C.	Actos sexuales con menor de 14 años	Concepto técnico psicológico forense	Abogado de confianza Dr. Luis Enrique de la Rosa
Juzgado 14 Penal del Circuito. Bogotá 110016108105201580801 Febrero 1 de 2018	Acusado: Humberto Rodríguez Sánchez. Denunciante: Oscar Mauricio Ariza Romero. Víctima: L.S.A.M	Actos sexuales con menor de 14 años	Evaluación Psicológica Forense al acusado	Defensor público Dr. Daniel Uribe
Juzgado 19 Civil del Circuito. Bogotá. 110013103019201600562 Diciembre 4 de 2017	Demandante: Sandra Milena Rodríguez León Demandado: Fundación Santa Fé de Bogotá y Luis Carlos Morales Sáenz	Responsabilidad civil contractual.	Evaluación Psicológica Forense	Abogado apoderado Dr. Carlos Carmargo Cartagena
Juzgado 12 Penal del Circuito. Bogotá 110016000050201716224 Diciembre 5 de 2017	Procesado: Juan Carlos Vargas Rosada	Porte, tráfico y fabricación de estupefacientes	Evaluación Psicológica Forense	Abogado de confianza Dr. Pedro Manuel Puentes Torres
Juzgado 7 Laboral del Circuito. Bogotá. 110013105007201500612	Demandante: Manuel Roberto Pérez, Alicia Beatriz Martinez, Laura Sabrina Perez, Rodrigo Javier Perez	Responsabilidad patronal	Concepto Técnico Psicológico Forense sobre	Abogado apoderado Dr. Maikel

Octubre 17 de 2017	Víctima: J.J.L.G.			Albarracín Carreño
Juzgado 12 Penal del Circuito. Bogotá. 10016000023201704738 Octubre 17 de 2017	Acusado: Jesús María Morales Méndez Denunciante: Martha Yaneth González Moya	Acceso carnal abusivo con menor de 14 años	Concepto Técnico Psicológico Forense	Abogado de confianza Dr. Jorge Cristobal Albarracín Carreño
Juzgado 9 Penal Municipal de Conocimiento. Bogotá. 110016000013201014852 Agosto 16 de 2017	Acusado: Héctor Manuel Chávez Peña Denunciante: Yanin Cepeda Jaramillo	Lesiones personales	Concepto Técnico Psicológico Forense	Abogado de confianza Dr. Edwin Manuel Chaves Peña
Juzgado de Familia del Circuito. Funza Julio 26 de 2017	Demandante: Gary Leighton Suárez Demandado: Ana María	Solicitud de custodia	Evaluación de idoneidad parental	Abogada apoderada Dra. Martha Patricia Fuentes
Juzgado 12 Penal del Circuito. Bogotá 110016000015201602782 Julio 7 de 2017	Acusado: César Enrique Guauta Cascavita Denunciante: Esperanza Vélez Víctima: MFLV	Actos sexuales con menor de 14 años	Acompañamiento en juicio oral al abogado defensor	Abogado de confianza Dr. Marco Tulio Céspedes
Juzgado 3 Penal del Circuito. Cali 760016000193201630860 Julio 6 de 2017	Acusado: Harold Reyes Nazari. Denunciante: Cindy Johana Quintero Caicedo Víctima: Janeth Caicedo	Feminicidio	Evaluación Psicológica Forense al acusado	Abogado de confianza Dr. Carlos Olmedo Quijano
Juzgado 12 Penal del Circuito. Bogotá 110016000015201602782 Mayo 8 de 2017	Acusado: César Enrique Guauta Cascavita Denunciante: Esperanza Vélez Víctima: MFLV	Actos sexuales con menor de 14 años	Evaluación Psicológica Forense al acusado	Abogado de confianza Dr. Marco Tulio Céspedes
Juzgado 15 del circuito de Familia. Bogotá. 110013110015201600680 Abril 21 de 2017	Demandante: Olga Milena Carantonio Demandado: Cesar Augusto García Montoya	Privación de patria potestad	Concepto técnico psicológico forense	Abogado apoderado Dr. Andrés Mario Poveda
Juzgado 53 Penal del Circuito. Bogotá 110016000017201516499 Marzo 31 de 2017	Acusado: John Jairo Muñoz Peña. Denunciante: Leidy Soraida Osorio Monroy Victima: PVBO	Pornografía con menores	Evaluación Psicológica Forense al acusado	Abogado de confianza Dr. Victor Manuel Cañon
Juzgado 12 Penal del Circuito. Bogotá 110016000015201602782 Marzo 27 de 2017	Acusado: César Enrique Guauta Cascavita Denunciante: Esperanza Vélez Henao Víctima: MFLV	Actos sexuales con menor de 14 años	Concepto Técnico Psicológico Forense	Abogado de confianza Dr. Marco Tulio Céspedes
Juzgado 50 Penal del Circuito. Bogotá 110016000721201500770 Marzo 24 de 2017	Acusado: Ana María Rodríguez Robles Denunciante: María Yaneth Martínez Víctima: DTBM	Acceso Carnal Abusivo con menor de 14 años	Evaluación Psicológica Forense a la víctima	Abogado Representante de Víctimas Dr. Alejandro Salazar
Juzgado 43 Civil del Circuito de Bogotá Marzo 12 de 2017	Maira Balena Torres Herrera Vs. COOMEVA EPS S.A. Y ORAL SERVICE E.U.	Daño Psicológico	Evaluación psicológica forense	Abogado apoderado Dr. Carlos Camargo Cartagena
Magistrado 5. Juzgados Penales del Circuito. Florencia. 180016008781201100130 Febrero 25 de 2017	Acusado: Oswaldo García Lizcano Denunciante: Paola Andrea Guzmán Aguilar	Acoso sexual	Concepto técnico psicológico forense	Abogado de confianza Dr. Humberto Polanía

Juzgado 45 Penal del Circuito. Bogotá Enero 23 de 2017	Acusado: Carlos Alberto Gaspar Gaviria. Denunciante: Diana Patricia Montilla Páez Víctima: NEGT	Actos sexuales con menor de 14 años	Concepto técnico psicológico forense	Abogado de confianza Dr. Luis Enrique De La Rosa
Juzgado 44 Penal del Circuito. Bogotá 110016500071201503676 Marzo 3 de 2017	Acusado: Jimi Enrique Roa Leyton Denunciante: Heidy Carolina Quintana Morales Víctima: JVRQ	Acceso carnal abusivo con menor de 14 años	Concepto técnico psicológico forense	Abogado de confianza Narda Rocío González
Juzgado 11 Penal del Circuito. Bogotá 110016108105201580427 Diciembre 12 de 2016	Procesado: José Miguel Herrera Cruz Denunciante: Diana Carolina Hernández Carreño Víctima: HDHH	Acceso carnal abusivo con menor de 14 años	Concepto técnico psicológico forense	Abogado de confianza Dr. Víctor Manuel González
Juzgado 10 Penal del Circuito. Bogotá 10016000721201500425 Diciembre 6 de 2016	Procesado: Claudia Marcela Vaca Acosta Denunciante: Héctor Alfonso Sandino Rodríguez Víctima: LYSV	Actos sexuales con menor de 14 años con estímulo a la prostitución	Concepto técnico psicológico forense	Abogado de confianza Maria Alejandra Quintero Moros
Juzgado 6 de Familia. Bogotá 110013110006201700014 Noviembre 29 de 2016	Demandante: William Bernal Jiménez Demandado: Dora Luz Galeano	Nulidad y Divorcio de Matrimonio	Evaluación psicológica forense al demandante	Abogado apoderado Dra. Martha Patricia Fuentes
Juzgado 23 Penal del Circuito. Bogotá 110016000013201015565 Noviembre 4 de 2016	Acusado: Leonardo Bello. Denunciante: Diana Patricia Rincón. Víctimas: MAVR, JJVR, LDVR	Actos sexuales con menor de 14 años	Evaluación Psicológica Forense al acusado	Abogado defensor Jesús Herrera García
Juzgado 41 Penal del Circuito. Bogotá 110016500082201300934 Septiembre 27 de 2016	Procesado: Nelson Díaz Parra Denunciante: Maricela Zarate Víctima: CAAZ	Actos sexuales con menor de 14 años	Concepto técnico psicológico forense	Abogado de confianza Dr. Hernando Navarrete
Juzgado 38 Penal del Circuito. Bogotá 10016000013201218528 Septiembre 6 de 2016	Acusado: Hernán Santamaría Víctimas: MRP y LRP	Actos sexuales con menor de 14 años	Acompañamiento en audiencia de juicio oral al abogado defensor	Abogado defensor Dr. Jesús Herrera García
Juzgado 55 Penal del Circuito. Bogotá 110016000015201411089 Agosto 26 de 2016	Procesado: Fortunato Castro Denunciante: Ana Villarraga Botero Víctima: AMTV	Actos sexuales con menor de 14 años	Concepto técnico psicológico forense	Abogado de confianza Dr. Hernando Navarrete
Juzgado 7 Penal Municipal. Bogotá 110016000106201502458 Agosto 1 de 2016	Procesado: Alex Giovanni Hernández León Víctima: Alejandra Carolina Hernández Narváez	Violencia intrafamiliar	Evaluación Psicológica Forense a la víctima	Fiscal 66 Lorena Lorenzo
Juzgado 7 Penal del Circuito. Bogotá 110016000023201514419 Agosto 1 de 2016	Procesado: Sergio Iván Jiménez Avendaño	Porte, tráfico y fabricación de estupefacientes	Evaluación Psicológica Forense	Abogado defensor Mónica Pérez
Juzgado 20 Penal del Circuito. Bogotá 110016000017201514560 Mayo 4 de 2016	Procesado: Juan Carlos Vargas Rosada	Porte, tráfico y fabricación de estupefacientes	Evaluación Psicológica Forense	Abogado defensor Nicolás Levy
Juzgado 33 Penal del Circuito. Bogotá	Acusado: José Guillermo Flórez	Actos sexuales abusivos con	Concepto técnico psicológico	Abogado de confianza

7/13/21

1/10/21 18:07

Correo: Carlos Jairo Bolivar Velasquez - Outlook

RV: APORTO DICTAMEN PERICIAL DE PSICOLOGÍA FORENSE 2018 - 468

Juzgado 04 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 01/10/2021 8:27

Para: Carlos Jairo Bolivar Velasquez <cbolivav@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (6 MB)

2021 09 30 APORTO DICTAMEN PERICIAL PSICOLÓGICO.pdf; 2021 09 30 DICTAMEN PERICIAL PSICOLOGICO.pdf;

Atentamente,

SHIRLEY BARBOSA PARRA

ESCRIBIENTE

JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

IMPORTANTE:

PARA DAR TRAMITE A SU MEMORIAL DEBE COLOCAR EN EL ASUNTO EL NUMERO DEL RADICADO DEL PROCESO Y LAS PARTES, EL ARCHIVO QUE SE ADJUNTE DEBE SER EN PDF.

Si su escrito se envía con posterioridad a las 5:00 pm, se entenderá radicado a las 8:00 am del día siguiente hábil, por lo que será atendido conforme a su orden de recepción y a los términos procesales vigentes.

Así mismo el respectivo memorial será agregado al expediente digital o físico para su trámite.

De: Camargo&Cartagena Abogados en Salud <camargocartagena@gmail.com>

Enviado: jueves, 30 de septiembre de 2021 12:42 p. m.

Para: Juzgado 04 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>;

andar_s.a@hotmail.com <andar_s.a@hotmail.com>; maritza andrea rodriguez gomez

<SECRETARIA.GENERAL@NUEVAEPS.COM.CO>; alberto garcia <albertogarciacifuentes@outlook.com>;

direcciongeneral@clinicapartenon.com <direcciongeneral@clinicapartenon.com>; juridica@clinicapartenon.com

<juridica@clinicapartenon.com>; Mauricio Carvajal G <mcg@carvajalvalekabogados.com>

Asunto: APORTO DICTAMEN PERICIAL DE PSICOLOGÍA FORENSE 2018 - 468

Señores:

JUZGADO CUARTO (4) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

E.

S.

D.

Proceso: 11001310300420180046800

Demandante: ELVIRA BOLÍVAR TRIANA Y OTROS.